

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES



TRABAJO DIRIGIDO

**EL IMPACTO SOCIO - JURÍDICO Y
PSICOLÓGICO DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR EN LOS HIJOS.**

TUTOR DOCENTE:

ROBERTO FERNANDEZ

UNIVERSITARIO:

VLADIMIR VITALIANO BOHORQUEZ ARGOTE

LA PAZ – BOLIVIA

2010

DEDICATORIA

A DIOS, A MIS PADRES, A MI FAMILIA Y A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONTRIBUYERON PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO, Y ESPERANDO QUE CON ESTE GRANITO DE ARENA, APOYÉ EN LA DISMINUCIÓN PARA ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, Y A PROMOVER ESTILOS DE VIDA MAS SALUDABLES.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
INDICE.....	3
PROLOGO	6
AGRADECIMIENTOS.....	8
INTRODUCCION.....	9
CAPITULO I...ASPECTOS GENERALES.....	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. PROBLEMATIZACIÓN.....	15
2. JUSTIFICACIÓN	15
3. DELIMITACIÓN	15
3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	15
3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL	15
3.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL	15
4. 0 OBJETIVOS	16
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
CAPÍTULO II	17
MARCO REFERENCIAL.....	17
2. MARCO HISTÓRICO	18
2.1.LEY 2026 COD. NIÑO NIÑA Y ADOLEC. DEL 27 OCT. 1999.....	18
2.2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA UNA PROPUESTA PARA ESTABLECER INTERVENCIONES COODINADAS.....	19
CAPITULO III MARCO TEÓRICO.....	21
3.MARCO TEORICO.....	22
3.1. FAMILIA.....	22
3.2. TIPOS DE FAMILIA.....	22
3.3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	23
3.4. CATEGORIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	24
3.4.1. Violencia hacia la mujer y en pareja.....	24
3.5. EFECTOS DE LA V.I.F. EN LAS VÍCTIMAS	25
3.5.1. Disoncia cognitiva	28
3.5.2. Ataque o fuga	28
3.5.3. Inundación o parálisis.....	28
3.5.4. Socialización cotidiana	29
3.5.5. Lavado de cerebro	29
3.5.6. Enbotamiento o submisión	29
3.6. CICLO DE LA VIOLENCIA	30
3.6.1. Acumulación de tenciones.....	30
3.6.2. Crisis o episodio agudo de la violencia.....	31
3.6.3. Arrepentimiento y reconciliación.....	32
3.6.4. Escalada de la violencia	33

3.7. MITOS Y ESTEREOTIPOS.....	33
3.7.1. Los mitos en general cumplen dos funciones.....	34
3.8. VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES.....	34
3.8.1. Violencia contra los hijos.....	34
3.8.2. Diferencia entre castigo y violencia o maltrato.....	35
Bolivia población menores y mayores de 15 años.....	36
3.8.3. Los Niños y la violencia en televisión.....	38
3.9. FORMAS DE VIOLENCIA.....	39
3.9.1. Violencia Fisica.....	39
3.9.2. Violencia Psicológica.....	40
3.9.3. Maltrato.....	40
3.9.4. Acoso.....	40
3.9.5. Manipulación.....	41
3.9.6. Abandono.....	41
3.9.7. La Violencia y el abuso sexual.....	42
3.9.8. El abuso economico.....	42
3.10. CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	43
3.11. IMPACTO SOCIO-JURIDICO Y PSICOLOGICO EN LOS HIJOS.....	45
3.11.1. Impacto en los hijos victimas o testigos de la V.I.F.....	48
3.11.2. Problemas Fisicos.....	48
3.11.3. Problemas Emocionales.....	48
3.11.4. Problemas Cognitivos.....	48
3.11.5. Problemas de Conducta.....	49
3.11.6. Problemas Sociales.....	49
3.11.7. Factores.....	49
3.12. TRANSMISIÓN GENERACIONAL DE LA VIOLENCIA MODELO DE APRENDISAJE.....	49
3.12.1. Evaluación de los menores victimas de la V.I.F.....	51
3.12.2. La importancia de una detección precos del maltrato infantil.....	53
3.13. INDICADORES EN LA VICTIMA INFANTIL.....	54
3.13.1. Somatico y fisiológico.....	54
3.13.2. Actitud y emocional.....	54
3.13.3. Conductual.....	54
3.14. INTERVENCIÓN.....	55
3.14.1. Emocional.....	55
3.14.2. Cognitivo.....	55
3.14.3. Conductual.....	55
3.15. MALTRATO A LOS HIJOS.....	55
3.15.1. Madre Viológica Castigadora.....	55
3.16. POLITICAS Y ACCIONES ESTATALES CONTRA LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA.....	58
3.16.1. Políticas Públicas de protección a la familia.....	58
3.16.2. Políticas sectoriales Gubernamentales.....	60
3.16.3. Sector Salud.....	60
3.16.4. Sector Educación.....	60
3.17. RESULTADOS DE LA VIOLENCIA FISICA.....	63

3.17.1.ASISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN BUSCA DE AYUDA ANTE MALTRATO.....	64
3.17.2. Medidas de Protección.....	64
3.18. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA PAZ.....	64
3.18.1. Violencia Psicologica.....	67
3.18.2. Tipos de Violencia Psicologica por Caracteristicas Seleccionas.....	67
3.19. BUSQUEDA DE AYUDA EN CASO DE VIOLENCIA FISICA.....	72
3.19.1. Ayuda de personas cercanas.....	72
3.19.2. Por que no Denuncio al Agresor.....	72
3.19.3. no era nada grave.....	72
3.19.4. Miedo a Represalias.....	74
3.19.5. Piensa que no va volcer a ocurrir.....	74
3.19.6. Es Normal.....	74
3.19.7. Sanción al Agresor Porcentajes.....	76
3.20.VIOLENCIA DEL PADRE CONTRA LA MADRE IMPACTA EN LOS HIJOS	77
CAPITULO IV.....	82
4. MARCO JURIDICO.....	83
4.1. Norma Positiva Vigente Nacional.....	83
4.2. Norma Internacional o Tratados Internacionales.....	83
CAPITULO V. MARCO CONCEPTUAL.....	88
5.1. Violencia fisica.....	89
5.2. Violencia Sexual.....	89
5.3. Violencia Psicologica.....	89
5.4. Otras formas de Agresión.....	89
CAPÍTULO VI.....	90
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIORAFÍA.....	93
ANEXOS.....	95

PROLOGO

La Paz como en el resto de las ciudades de Bolivia no escapa al grave problema de la violencia domestica o familiar, en el cual las principales victimas de agresiones directas e indirectas son las mujeres y los hijos, la ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Domestica promulgada en 1995, dio lugar a la creación de los Servicios Legales Integrales Municipales y las Brigadas de Protección a la Familia, que son las instancias encargadas de hacer cumplir esta ley.

La violencia contra la mujer, resulta ser una preocupación en el Estado plurinacional tal cual se expresa en la CPE en su Art. 15 párrafo II “todas las personas en particular las mujeres tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”.

Pero se observa que actualmente el Estado boliviano no esta cumpliendo con las obligaciones respecto a los derechos de las mujeres, contra la violencia intrafamiliar y especialmente de los niños, niñas y adolescentes, dado que de millones de niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia, apenas 9167 tuvieron algún tipo de atención el 2010 (defensoría de la niñez y adolescencia, división de menores, de la policía técnica judicial, hospital del niño, entre otros). Es decir las respuestas del Estado son prácticamente inexistentes frente a la magnitud del problema de la violencia. Por tanto, una proporción importante de la población boliviana, la niñez y adolescencia, que representa un 38.7 % de la población aun se ve afectada en su derecho “al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental” debido a la insuficiente respuesta de las políticas del estado boliviano.

En el año 1979, ciento cincuenta países ratificaron la Convención CEDAW de Naciones Unidas, en la cual se afirmaba que la violencia de género está incluida en el concepto de discriminación contra las mujeres. Un año después se reconoció que la violencia contra las mujeres es el delito encubierto más frecuente en el mundo y, en 1996, la ONU reconoce que la violencia doméstica es asimilable a la tortura y, por lo tanto, debe ser legalmente penalizada.

Esta violencia es sufrida no solo por las mujeres, sino que causa un Impacto socio jurídico y psicológico en los hijos a corto y a largo plazo, por el simple hecho de presenciar y ser más débiles, se traduce en maltrato físico, psicológico, moral y sexual.

AGRADECIMIENTOS

Mis mas sinceros agradecimientos a todas las personas que colaboraron en la realización del presente trabajo.

Al doctor Hernán Clavel, por la invaluable ayuda profesional y seriedad brindada en estos últimos talleres de capacitación.

A una gran amiga Ximena, por su comprensión y gran colaboración incondicional demostrada.

Al doctor Roberto Fernández, tutor del presente trabajo, quien por los preciados conocimientos sobre el tema de investigación, me transmitió fuerza, ánimos, y valor para el gran día esperado.

Al Doctor Arturo Vargas y a todos los docentes de la UMSA con quienes curse la carrera de derecho, por los conocimientos y apoyo brindados a lo largo de mi carrera universitaria.

A todos mis amigos y hermanos que hicieron que la universidad sea una de las etapas más importantes de mi vida, y en especial a mis padres e hijos quienes siempre estuvieron a mi lado impulsándome para este propósito.

INTRODUCCIÓN.

El fenómeno de la violencia en nuestro país es un hecho significativo no solo por la magnitud y el impacto que tiene, sino fundamentalmente por el sufrimiento y dolor que causa a sus víctimas. Los reportes diarios de la prensa, la Felcc, la Brigada de protección a la familia y los casos denunciados en los SLIMs, dan cuenta de la alarmante y creciente cifra de estos hechos. La violencia deja en sus víctimas lesiones físicas y heridas psicológicas muchas veces difíciles de borrar, así, por ejemplo, el dolor de los niños maltratados por las personas que deberían protegerlos, de las mujeres heridas o humilladas, o de los ancianos abandonados y maltratados, etc.

Antes de entrar a tratar la violencia en las áreas mencionadas, consideramos que es necesario que definamos la violencia intrafamiliar; así tenemos que el Art. 4 de la ley 1674 Ley contra la Violencia en la Familia o Domestica, se entiende por Violencia en la Familia o Doméstica, la agresión física, psicológica y sexual, cometido por: 1. El cónyuge o conviviente; 2. Los ascendientes, descendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral; 3. Los tutores, curadores o encargados de la custodia. Art. 5. Violencia domestica se consideran hechos de violencia doméstica, las agresiones cometidas entre ex-cónyuges, ex-convivientes o personas que hubieran procreado hijos en común legalmente reconocidos o no, aunque no hubieran convivido.

art.1 Las POLITICAS DE ESTADO contra la violencia en la Familia o Domestica, los hechos que constituyen Violencia en la Familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima. Art. 2 BIENES PROTEGIDOS que son “la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar. Todo esto refiere al maltrato con o sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes

colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar. Luego, este tipo de violencia puede ser física, psicológica, moral y sexual.

Quiero incidir y resaltar que además de ser altamente probable que los niños sean también víctimas directas de violencia física o psicológica en situaciones de maltrato doméstico, los hijos de las mujeres maltratadas sufren el Impacto socio Jurídico y Psicológico y son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe.

La UNICEF señala que aunque no se les ponga la mano encima, presenciar o escuchar situaciones violentas tiene efectos psicológicos negativos en los hijos. Aunque no sean el objeto directo de las agresiones, padecen violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil. y que la Convención Internacional de los Derechos del Niño -ratificada por Bolivia - considera una forma de maltrato infantil y la recoge en el artículo 19 como "violencia mental".

Pero lo peor, al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es adecuado o está bien, de lo que es injustificable.

En la mayoría de los casos la violencia se produce en etapas donde los niños maduran su desarrollo psicológico. Las agresiones de una figura primordial de referencia en su desarrollo (el padre) sobre el agente de socialización por excelencia (la madre). Los hijos de un maltratador crecen inmersos en el miedo. Ellos y ellas son candidatos al diagnóstico de toda la variedad de trastornos por estrés traumáticos, depresiones por desesperanza o de posibles trastornos de personalidad. Todo ello sin un solo golpe, sin un maltrato "directo". El ejercicio de la Violencia contra la Familia o Doméstica siempre afecta a los hijos, siempre, bien como receptores, bien como testigos.

A grosso modo, las consecuencias para los hijos de la violencia intrafamiliar son gravísimas, tanto a corto, como a largo plazo. De hecho, los trastornos y problemas psicológicos y sociales que presentan estos niños son similares a los que presentan sus madres como víctimas de violencia familiar o domestica. Es decir, los niños en esta situación también están siendo agredidos, para comprender mejor tales impactos abordaremos primero el tema de la Violencia Intrafamiliar.

**IMPACTO SOCIO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO DE
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS HIJOS.**

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia en cualquiera de sus formas es, sin lugar a dudas, la expresión más cruda del ejercicio de la fuerza, el hombre sobre la mujer, el adulto de ambos sexos sobre los niños y niñas, el rico sobre el pobre y en general el fuerte sobre el débil. Las sociedades humanas han tratado de regular, mediante la promulgación de leyes, el ejercicio arbitrario de la violencia, fundamentalmente con el fin de proteger a los más vulnerables. En Bolivia se ha promulgado la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, con el fin de brindar protección jurídica a los más vulnerables en el contexto del hogar el abuso de Poder, expresado en violencia física, psicológica y sexual, ejercido en su contra por parte de los miembros más fuertes (adultos de ambos sexos).

No siendo suficiente la regulación jurídica del ejercicio de la fuerza, se ha visto la necesidad de abordar la violencia en el hogar desde otros ángulos del quehacer científico, en este caso como un problema de Salud Pública.

Desde el punto de vista de la Salud Pública, se concibe la violencia contra miembros del entorno más íntimo, la familia y contra la propia persona, como expresión de patologías en la esfera de la Salud Mental, en tal sentido identifica los aspectos etiológicos y epidemiológicos del mal: un enfermo, que es al mismo tiempo el portador y agente transmisor (el agresor) y por otro lado el resto de los miembros del medio familiar, como potenciales víctimas de violencia y como potenciales enfermos de violencia, puesto que está probado que una gran mayoría de los agresores, en el pasado fueron víctimas. Cabe aclarar que este enfoque no es, en absoluto, incompatible con el legítimo derecho al bienestar y la felicidad de los más débiles y vulnerables, es más, pretende ser complementario y contribuir positiva y efectivamente al control social de este mal. La violencia que se ejerce sobre sí mismo y sobre el entorno más íntimo, la violencia autodestructiva y la violencia intrafamiliar como parte inseparable de esta categoría es, sin duda, la que tiene mayor incidencia en el entorno social y por tanto se reproduce con mayor celeridad.

En los casos de violencia intrafamiliar, tanto la víctima como el agresor merecen la atención pertinente, de parte de las políticas públicas y operadores de salud. Para poder reducir el problema en aquellos que reciben el Impacto de este mal.

1.1. PROBLEMATIZACIÓN

¿Es necesario llevar a cabo un programa, que coadyuve a disminuir la violencia intrafamiliar; corrigiendo errores desde dentro del seno familiar, evitando el impacto en sus miembros?

2. JUSTIFICACIÓN.

Bolivia, se caracteriza por la presencia multiétnica y pluricultural, está ubicado en el corazón de América del Sur, tiene una extensión territorial de más de un millón de kilómetros cuadrados, cuenta con 9 departamentos y tres regiones ecológicas (altiplano, valles y llanos). La Paz, ciudad ubicada en la región del altiplano, posee uno de los mayores índices de denuncias de violencia intrafamiliar que en las otras ciudades.

3. DELIMITACIÓN

3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

IMPACTO SOCIO - JURÍDICO Y PSICOLÓGICO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS HIJOS.

3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL

LA PAZ, BOLIVIA.

3.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL

EL ESTUDIO SERÁ REALIZADO EL PRESENTE AÑO ENTRE LOS MESES ENERO A DICIEMBRE con algunas muestras de algunas gestiones pasadas año 2000 – 2009.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Demostrar que la prevaencia significativa de la incidencia intrafamiliar, constituye un serio problema a los derechos de la persona y causa impacto Socio Jurídico y Psicológico directo e indirecto en los hijos, los cuales repercuten a corto y largo plazo. Ya sea en contra de su salud, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violencia flagrante a los seres humanos y sus derechos fundamentales.

tomando en cuenta que la violencia crece cada año en el país. "Afecta al 54% y 7 de cada 10 mujeres sufren alguno de los tres tipos de violencia: física, psicológica o sexual". Y que en el 83% de los hogares los hijos y las hijas son castigados por alguna persona adulta. Dicho de otro modo solo el 17% de los hogares de la niñez no recibe castigos

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proponer un mejor trabajo informativo y de capacitación en este tema a los padres de familia y sociedad en su conjunto, involucrando a los colegios, exclusivamente a los alumnos en situación de bachillerato agregando como materia nueva en su programa de estudio, coordinado conjunto a las alcaldías, policía, defensorías, y sociedad en su conjunto, etc.
- Demostrar que la violencia intrafamiliar es un tema que en los últimos años ha crecido notablemente debido a la falta de conciencia que tienen los ciudadanos, comprender que este problema causa impacto en los hijos es identificarlo. Disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar es posible por medio de planes, programas y actividades en conjunto con el Estado y la Sociedad Civil.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2. MARCO HISTÓRICO

En Bolivia, no era común pensar que en la familia hubiera violación de los Derechos Humanos, se entendía que éste constituía el espacio más seguro de la sociedad, con miembros ligados por el amor, el respeto y la protección; en síntesis, el lugar más confiable en el que niños y niñas se socializaban. Problemas como el abandono de la casa a edad temprana por adolescentes, el alcoholismo, la drogadicción entre otros, eran atribuidos principalmente a la pobreza que afecta una gran parte de la población.

Hacia 1995, en Bolivia, comienza un proceso influenciado por el trabajo de organizaciones de mujeres que desde múltiples espacios levantaron su voz buscando correr el velo que idealizaba a la familia y encubría el problema de la violencia contra la mujer; y también marcado por compromisos internacionales orientados hacia la visibilización y lucha contra la violencia intrafamiliar y doméstica.

2.1. LEY 2026 CODIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DEL 27, OCT. 1999.

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES CAPITULO UNICO.

ARTICULO 108º (MALTRATO).- Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por los padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.

Los casos de maltrato que constituyan delito, pasarán a conocimiento de la justicia ordinaria conforme a Ley.

Entre los eventos internacionales, fueron particularmente destacados por sus repercusiones en el país, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que entró en vigor como tratado

internacional en 1981, la Convención Interamericana de Belem Do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer de 1994, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995; y en el campo de la salud, la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud promovida en 1994 por la Organización Panamericana de la Salud.

Como producto de estos hechos, en Bolivia se destacan algunos hitos que luego, facilitarían el trabajo alrededor de la temática violencia desde una perspectiva de género y del enfoque de la salud pública. Ellos fueron: la Ratificación por Ley de la República N° 1100 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la creación de una Subsecretaría de Asuntos de Género, Generacionales y Familia¹

2.2. "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA, UNA PROPUESTA PARA ESTABLECER INTERVENCIONES COORDINADAS"

A mediados de 1995, comienza a implementarse en la Subregión Andina (Ecuador, Perú y Bolivia), el proyecto "Violencia contra la mujer y la niña, una propuesta para establecer intervenciones coordinadas". Este proyecto, de cuatro años de duración se ejecutó a través de un acuerdo marco entre la Organización Panamericana de la Salud y el Gobierno de Holanda para su financiamiento; y obviamente con la anuencia de los países mencionados y la voluntad política de las autoridades nacionales de entonces.

El proyecto, se proponía reconocer mediante cuatro resultados esperados, el tema de violencia intrafamiliar y doméstica como un problema de salud pública a partir de un análisis de género y una perspectiva multisectorial; y de participación social y comunitaria para su abordaje.²

¹ Experiencia Boliviana - Prevención y atención de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva de salud pública

² (actual Viceministerio) al interior de la estructura del poder ejecutivo del Estado en 1993; y la promulgación de la Ley N° 1674 Contra la Violencia en la Familia y Doméstica en 1995.

Los resultados esperados estaban relacionados a: a) construcción de modelos de redes sociales que permitan localmente enfrentar el problema, b) desarrollo de sistemas de información y alianzas estratégicas multisectoriales, c) apoyo a reformas legales particularmente aquellas que no generasen dependencias hacia médicos/as forenses; y d) fortalecimiento de instituciones que trabajaban con la mujer y su problemática.

En Bolivia, este proyecto se ejecutó con el Vice ministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia (ex – Sub Secretaría) la Policía Nacional, Despacho de la Primera Dama, otros ministerios, Prefecturas de departamentos, alcaldías, medios de comunicación y otros actores como universidades, ong's, grupos de mujeres, etc.

Es en base a la importante contribución de este proyecto, que particularmente al interior de los sectores salud y policial, se desarrollan por primera vez iniciativas que posteriormente ingresan en un proceso de institucionalización; destinadas a sensibilizar, capacitar, registrar y vigilar el problema, e incorporar instrumentos para la prevención, atención y rehabilitación con base comunitaria, de la Violencia Intrafamiliar.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3. MARCO TEÓRICO

3.1. FAMILIA

La familia, de una manera global, puede definirse como un grupo social primario unido por vínculos de parentesco, estos pueden ser: consanguíneos, de filiación (biológica o adoptiva) o de matrimonio, incluyendo las alianzas y relaciones de hecho cuando son estables. Se es parte de una familia en la medida en que se es padre o madre, esposa o esposo, hijo o hija, abuela o abuelo, tía o tío, pareja, conviviente, etc.

3.2. TIPOS DE FAMILIAS. Podemos distinguir: conyugal (esposos y esposas), nuclear (esposos e hijos), mono parental (un sólo progenitor con uno o varios hijos), extendida (padres, hijos, abuelos y tíos) y ensamblada (esposos, hijos comunes e hijos de anteriores uniones de uno o ambos esposos).

La familia en la sociedad debe cumplir importantes funciones, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana, su desarrollo y bienestar, estas son:

- **Función biológica:** se satisface el apetito sexual del hombre y la mujer, además de la reproducción humana.
- **Función educativa:** tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, conductas, etc.
- **Función económica:** se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, ropa
- **Función solidaria:** se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.
- **Función protectora:** se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos, los ancianos y en general a los miembros dependientes.

De acuerdo a estas funciones, la unión familiar debe asegurar a sus integrantes, con estabilidad emocional, social y económica, además de prodigar amor, cariño y protección. **Es allí donde se transmite la cultura a las nuevas generaciones,**

se prepara a los hijos(as) para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad y se aprende tempranamente a dialogar, escuchar, conocer y desarrollar los derechos y deberes como persona humana.³

3.3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Por violencia intrafamiliar nos referimos a todas las situaciones o formas de abuso de poder o maltrato (físico o psicológico) de un miembro de la familia sobre otro o que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos.

Puede manifestarse a través de golpes, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibiciones, abandono afectivo, humillaciones o al no respetar las opiniones, son estas las formas en que se expresa la violencia intrafamiliar, comúnmente en las relaciones de abuso suelen encontrarse combinadas, generándose daño como consecuencia de una o varios tipos de maltrato.

Quienes la sufren se encuentran principalmente en los grupos definidos culturalmente como los sectores con menor poder dentro de la estructura jerárquica de la familia, donde las variables de género y generación (edad) han sido decisivas para establecer la distribución del poder en el contexto de la cultura patriarcal. De esta manera las mujeres, los menores de edad (niños y niñas) y a los ancianos se identifican como los miembros de estos grupos en riesgo o víctimas más frecuentes, a quienes se agregan los discapacitados (físicos y mentales) por su particular condición de vulnerabilidad. Los actos de violencia dirigidos hacia cada uno de ellos constituyen las diferentes categorías de la violencia intrafamiliar.

³ (De Santis, M., *The Greatest Escape*, special for victims of domestic violence. Women's Justice Center, Santa Rosa, CA., 2000).

3.4. CATEGORÍAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Las categorías de la violencia intrafamiliar se definen según el contexto en que ocurren los actos y fundamentalmente de acuerdo a la identidad de la víctima, la que generalmente se encuentra dentro de los grupos definidos culturalmente como los de menor poder en la estructura jerárquica de la familia.

Dado que en el marco de una cultura patriarcal las variables decisivas para establecer la distribución del poder son género y edad, los miembros de la familia en mayor riesgo y quienes son las víctimas más frecuentes determinan las distintas categorías de la violencia intrafamiliar, estas son: La violencia hacia la mujer (y en la pareja), el maltrato infantil, el maltrato al adulto mayor y la violencia hacia los discapacitados (físicos y mentales), estos últimos se consideran como una categoría individual dada su particular condición de vulnerabilidad. En este trabajo nos enfocaremos en los dos primeros puntos.

3.4.1. VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y EN LA PAREJA.

La violencia en la pareja constituye una de las modalidades más frecuentes y relevantes entre las categorías de la violencia intrafamiliar. Es una forma de relación de abuso entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable, incluyendo relaciones de matrimonio, noviazgo, pareja (con o sin convivencia) o los vínculos con ex parejas o ex cónyuges. Se enmarca en un contexto de desequilibrio de poder e implica un conjunto de acciones, conductas y actitudes que se mantienen como estilo relacional y de interacción imperante en la pareja donde una de las partes, por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a la otra.

La violencia en la pareja es ejercida mayoritariamente hacia la mujer, realidad que es constatable y cruda, a nivel de estudios e investigaciones en casi la totalidad de los países que registran algún dato al respecto, se señala que en al menos el 75% de los casos esta se presenta como una acción unidireccional del hombre hacia la mujer y salvo un 2% (razón por la cual no es considerado un problema social) representativo de los casos en que son los varones los agredidos física y en su

mayoría psicológicamente, el porcentaje restante hace referencia a la violencia bidireccional (también denominada recíproca o cruzada) que es aquella donde ambos miembros de la pareja se agreden mutuamente. Se debe resaltar que para utilizar esta última clasificación, es necesario que exista simetría en los ataques y paridad de fuerzas físicas y psicológicas entre los involucrados.

La violencia sobre la mujer puede tomar muchas formas, desde las más sutiles y difíciles de diferenciar hasta las más brutales. Puede ocurrir en cualquier etapa de su vida, incluyendo el embarazo y afectar tanto su nivel físico como mental.

La violencia hacia el varón al interior de la pareja, dada la excepcionalidad de los casos, no se consideran un problema social y menos una categoría específica de la violencia intrafamiliar. Todo lo anterior a los ojos de un hombre que sufre maltratos puede resultar irrelevante, además se debe considerar que gran parte de los resultados expuestos se basan en la cantidad y tipo de denuncias recibidas y es un hecho establecido que el hombre agredido en general no denuncia las situaciones de maltrato.

En que no se produzcan estas denuncias influyen la ignorancia de la ley, la escasez de instituciones relacionadas dirigidas a los varones, su prejuicio hacia la imparcialidad de los, y principalmente, las profesionales (asistentes sociales, psicólogas, etc.), pero son determinantes los aspectos socioculturales como el machismo y la vergüenza, consecuencia de una ideología patriarcal de estereotipos rígidos con respecto a lo que se espera del varón dentro de la relación de pareja. Otras razones, y que también limitan a la mujer, son el amor a la pareja, a los hijos o el temor a las consecuencias económicas y judiciales que puede implicar una separación.

3.5. EFECTOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS VICTIMAS.

La gravedad de los efectos y sus consecuencias físicas y psicológicas, tanto para la víctima como para los hijos y la familia, hacen de la violencia intrafamiliar un importante problema de salud con intensa repercusión social.

Para la víctima, las principales consecuencias a nivel físico son cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas, embarazos de riesgo y abortos. Las mujeres maltratadas durante el embarazo tienen más complicaciones (hemorragias, infecciones y otras) durante el parto y post-parto y, generalmente, los bebés nacidos bajo esta situación tienden a ser de bajo peso o con trastornos que ponen en riesgo su supervivencia y con secuelas que influyen en su crecimiento y desarrollo posterior. Por lo demás la violencia puede acarrear para la víctima incluso consecuencias letales mediante el homicidio o el suicidio.

A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones.

También puede presentarse una reacción tardía descrita como Síndrome de Estrés Post-traumático, consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son: trastornos del sueño (pesadillas e insomnio), trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos.

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral.

Cuando la víctima sea un menor de edad, se generarán además trastornos del desarrollo físico y psicológico que pueden desembocar en fugas del hogar, embarazo adolescente y prostitución. En el ámbito de la educación aumentará el ausentismo y la deserción escolar, los trastornos de conducta y de aprendizaje y la violencia en el ámbito escolar.

Los hijos o menores que sin haber sido víctimas directas de la violencia la han presenciado como testigos sufrirán de igual forma riesgos de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza (su equilibrio emocional y su salud física están en peligro ante la vivencia de escenas de violencia y tensión), dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y otros trastornos psicopatológicos secundarios.

A largo plazo estos menores presentarán una alta tolerancia a situaciones de violencia **y probablemente serán adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social** ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria, lo que llamamos **violencia transgeneracional**.

En otros ámbitos de la realidad social los modelos violentos en el contexto privado generan un problema de seguridad ciudadana, al aumentar la violencia social y juvenil, las conductas antisociales, los homicidios, lesiones y los delitos sexuales. Son aquellos actos que causan un impacto Jurídico. La economía se ve afectada al incrementarse el gasto en los sectores salud, educación, seguridad y justicia y al disminuir la producción.

Para el agresor las principales consecuencias serán la incapacidad para vivir una intimidad gratificante con su pareja, el riesgo de perder a su familia, principalmente

esposa e hijos, el rechazo familiar y social, aislamiento y pérdida de reconocimiento social, riesgo de detención y condena, sentimientos de fracaso, frustración o resentimiento y dificultad para pedir ayuda psicológica y psiquiátrica.

Los efectos de la violencia pueden ubicarse en 6 (seis) niveles de acuerdo a la combinación de dos variables: el nivel de amenaza percibido por la persona agredida y el grado de habitualidad de la conducta violenta.⁴

- Disonancia cognitiva
- Ataque o fuga
- Inundación o Parálisis
- Socialización cotidiana
- Lavado de cerebro
- Embotamiento o Sumisión

3.5.1. Disonancia cognitiva

Ocurre cuando se produce una situación de violencia de baja intensidad en un contexto o en un momento inesperado (como la luna de miel). La reacción es de sorpresa, de imposibilidad de integrar el nuevo dato a la experiencia propia.

3.5.2. Ataque o fuga

Ocurre cuando se produce una situación de violencia de alta intensidad de un modo abrupto e inesperado. En estos casos se desencadena una reacción psicofisiológica de alerta, pudiendo reaccionar con una posición defensiva, escapándose del lugar; u ofensiva, enfrentando la amenaza. La sorpresa obra a modo de disparador de conductas.

3.5.3. Inundación o Parálisis

Ocurre cuando se produce una situación de violencia extrema, que implica un alto riesgo percibido para la integridad o la vida. La reacción puede incluir alteraciones

⁴ (Sluzki, C., *Violencia Familiar y Violencia Política, Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Paidós, Buenos Aires, 1995.), estos son:

del estado de conciencia, desorientación y ser el antecedente para la posterior aparición del Síndrome de Estrés Post-traumático. Frecuentemente las víctimas relatan esta experiencia de paralización frente a situaciones tales como amenazas con armas, intentos de estrangulamiento o violación marital.

3.5.4. Socialización cotidiana

Ocurre cuando las situaciones de maltrato de baja intensidad se transforman en habituales, se produce el fenómeno de la naturalización. Las víctimas, principalmente mujeres, se acostumbran a que no se tengan en cuenta sus opiniones, que las decisiones importantes las tome el hombre, a ser humillada mediante bromas descalificadoras, etc., pasando todas estas experiencias a formar parte de una especie de telón de fondo cotidiano que tiene efecto anestésico ante la violencia.

3.5.5. Lavado de cerebro

Cuando las amenazas, coerciones y mensajes humillantes son intensos y persistentes, la víctima suele incorporar esos mismos argumentos y sistemas de creencias como un modo defensivo frente a la amenaza potencial que implicaría defenderse o refutarlos, cree que la obediencia automática la salvará del sufrimiento. Llegado a este punto, asume y puede repetir ante quien intente ayudarla, que ella tiene toda la culpa, que se merece el trato que recibe, etc.

3.5.6. Embotamiento o Sumisión

Cuando las experiencias aterradoras son extremas y reiteradas, el efecto es un "entumecimiento psíquico" en el que las víctimas se desconectan de sus propios sentimientos y se vuelven sumisas al extremo. En estos casos, la justificación de la conducta del agresor y la autoinmolación alcanzan niveles máximos.

En todos los casos los efectos de la violencia intrafamiliar están acompañados por la sintomatología descrita a nivel físico y psicológico, siendo visibles estas consecuencias a través de los indicadores o señales de maltrato.

3.6. CICLO DE LA VIOLENCIA

Podemos encontrar distintos comportamientos de naturaleza cíclica dentro de las distintas categorías de la violencia intrafamiliar: los padres pueden llegar a maltratar a sus hijos cuando sus exageradas expectativas no logran ser cubiertas por estos, luego frustrados, los castigan y pueden llegar a agredirlos, para posteriormente con la esperanza de haberlos aleccionado, renovar las expectativas y reiniciar el ciclo. Sin embargo la violencia en la pareja y principalmente hacia la mujer es en sí un ciclo de tres fases que difieren en duración según los casos⁵, estos son:

- Acumulación de tensiones
- Crisis o episodio agudo de violencia
- Arrepentimiento y reconciliación

3.6.1. Acumulación de tensiones (Primera fase)

Es el período que antecede a una crisis o un episodio agudo de violencia. Su extensión varía en cada pareja y puede prolongarse mucho, por lo que en ocasiones resulta invisible como etapa. Se caracteriza por la aparición o un leve incremento del comportamiento agresivo, con breves acciones violentas dirigidas más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja, conducta que es reforzada por un pequeño alivio de la tensión luego del acto violento, a medida que esta tensión aumenta, se acumula y la violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja mediante el abuso verbal y físico en menor medida.

La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, intenta controlar y manejar la situación a través de los recursos que posee, que ha aprendido y que antes le han servido, acepta los abusos como una forma de bajar la tensión evitando que su pareja explote, todas sus conductas están centradas en evitar una crisis mayor, por lo que presta poca atención a lo que siente, ya sea rabia, impotencia o dolor. Tiende a minimizar y justificar las agresiones

⁵ (Walter L. E., *Síndrome de la Mujer Golpeada*. Harper Colophon Books, Nueva York, 1979)

atribuyéndolas a factores externos, los que intenta controlar al máximo. Se siente responsable por el abuso y lo soporta con la creencia de que es lo mejor que puede hacer.

Si bien en esta fase el agresor no intenta controlarse, tiene cierta conciencia de lo inapropiado de su conducta, esto aumenta su inseguridad y el temor a ser abandonado, lo que refuerza sus conductas opresivas, posesivas y sus celos, trata de aislar a la víctima de su familia y amistades e intenta ejercer el máximo de control.

3.6.2. Crisis o episodio agudo de violencia (Segunda fase)

En este momento aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas, lo que se produce con tal nivel de destrucción y violencia que resulta fácil de diferenciar respecto de los hechos ocurridos en la fase anterior.

El nivel de ansiedad y temor en la víctima ante la proximidad de una crisis y la creencia de que tras el episodio agudo llegará la calma, puede provocar que esta, generalmente de manera inconsciente, lo propicie para tener algún control sobre la situación, la anticipación de la crisis se acompaña en las mujeres de sintomatología ansiosa y psicósomática como insomnio, inapetencia, cefaleas y alzas de presión.

Durante el episodio de violencia en la víctima suele primar la sensación de que es inútil resistirse o tratar de escapar a las agresiones, que no está en sus manos detener la conducta de su pareja, optando por no ofrecer resistencia. Un mecanismo frecuentemente presente para sobrevivir al acto violento es la disociación, mediante la cual la víctima siente como si no fuera ella quien está recibiendo el ataque. En el agresor prevalecen sentimientos de intensa ira y pareciera perder el control, sin embargo aún cuando tuviese la voluntad disminuida (como sucede al consumir alcohol o drogas) la agresión es su propia elección. El acto de violencia solo se detiene cuando la tensión y el stress han sido descargados, lo que haga o no la víctima, como defenderse, aguantar, gritar o

llorar, pueden exponerla indistintamente a una mayor agresión. Ante la intervención policial el agresor suele mostrarse calmo y relajado, en tanto que la víctima, principalmente mujer, aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Cuando finaliza el episodio violento suele haber un estado de shock que se caracteriza por la negación e incredulidad sobre lo ocurrido, es frecuente encontrar sintomatología de estrés post-traumático (miedo, angustia, depresión, sentimientos de desamparo). En las ocasiones en que se busca ayuda se hace días después del incidente (a menos que haya lesiones graves), el sentimiento que acompaña esta búsqueda suele ser de desesperanza y es muy esperable encontrar ambivalencias tanto en lo que la víctima desea, como en las acciones que realiza para lograrlo, esto se relaciona con distintos aspectos, como su vinculación afectiva con la pareja, su esperanza de que no ocurran nuevos episodios, el miedo de que sus acciones se vuelvan en su contra y el arrepentimiento de su pareja, que evidencia la entrada a la próxima fase del ciclo.

3.6.3. Arrepentimiento y reconciliación (Tercera fase)

Esta etapa de calma, también denominada "luna de miel", se caracteriza por el arrepentimiento del agresor, las demostraciones de afecto y las promesas de no repetir el hecho. El hombre intenta reparar el daño infringido, entrega esperanzas de cambio y puede que tome a su cargo parte de la responsabilidad, ante la amenaza o el hecho concreto de que su pareja lo abandone puede buscar ayuda y/o aliados en el entorno más cercano para recuperarla.

Por otra parte la tensión ha sido descargada y ya no está presente, siendo este un momento muy deseado por ambos miembros de la pareja, pueden actuar como si nada hubiera sucedido y comprometerse a buscar ayuda y no volver a repetir el incidente. En la víctima existe una fuerte necesidad de creer que no volverá a ser maltratada, que su pareja realmente ha cambiado como lo demuestra con sus conductas, comienza entonces a idealizar este aspecto de la relación reforzada además por la creencia de que todo es superable con amor, que también depende

de ella y del apoyo incondicional a su pareja, aparece una percepción de si misma como refugio y salvación de su agresor.

En esta etapa suele haber una mayor apertura del problema hacia el entorno, es entonces cuando familiares, amigos y la sociedad en general deben evitar reforzar el ciclo de la violencia a través de acciones, ideas o consejos que tienden a mantener la situación y por el contrario deben propiciar una intervención que evite una escalada de la violencia.

3.6.4. Escalada de violencia.

Este es un concepto complementario al de ciclo de violencia y se define como un proceso de ascenso paulatino de la intensidad y duración de la agresión en cada ciclo consecutivo.

El agresor no se detendrá por si solo de no mediar una intervención, ya sea **policial, judicial, psiquiátrica y psicológica o la separación**, el ciclo volverá a repetirse cada vez con mayor severidad pues hay una tendencia al aumento de la gravedad de la violencia en el transcurso del tiempo y una relación entre la escalada de violencia y la aparición sucesiva de distintas manifestaciones de agresión, siendo frecuentes en el inicio las de índole psicológica, incorporándose progresivamente el abuso físico y económico y por último las de tipo sexual, consideradas el indicador de mayor gravedad. Mientras menor sea la intensidad de la escalada, menores serán los riesgos y mejores las posibilidades que tendrá una intervención.

3.7. MITOS Y ESTEREOTIPOS.

Un paso importante y previo a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar implica develar los mitos y estereotipos culturales en que esta se sostiene, que la perpetúan.

La fuerza del mito radica en que es invulnerable a las pruebas racionales que lo desmienten, de ese modo las víctimas suelen quedar atrapadas en medio de un

consenso social que las culpabiliza y les impide ser conscientes de sus derechos y del modo en que están siendo vulnerados.

3.7.1. Los mitos en general cumplen tres funciones:

- Culpabilizan a la víctima (mitos acerca de la provocación, el masoquismo, etc.).
- Naturalizan la violencia ("el matrimonio es así", "los celos son el condimento del amor").
- Impiden a la víctima salir de la situación (mitos acerca de la familia, el amor, la abnegación, la maternidad, etc.).

3.8. VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LOS MENORES.

3.8.1. VIOLENCIA CONTRA LOS HIJOS.

El maltrato a los hijos o infantil, de manera general, puede definirse como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión (falta de la respuesta o acción apropiada) provoca daño físico o psicológico a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por esta.

El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño.⁶ La violencia, ya sea física, sexual o emocional es una de las más graves infracciones a estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor.

Dentro de esta categoría podemos clasificar también el abuso fetal que ocurre cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol o drogas, estando el feto en su vientre. Producto de lo cual el niño(a) puede nacer con adicciones, malformaciones o retraso severo, entre otros problemas.

⁶ (Declaración Universal de la ONU, 1959).

3.7.2. DIFERENCIA ENTRE CASTIGO Y VIOLENCIA O MALTRATO.

El castigo es la llamada de atención caracterizada por una **levedad verbal o física, traducida en la ausencia de heridas, cicatrices o lesiones** y principalmente por la justificación pedagógica tendiente a impedir la repetición de una conducta juzgada como indeseable.

La violencia o maltrato se debe a la forma de golpe empleada, la fuerza desproporcionada, la parte del cuerpo en que fue recibido, el carácter repetitivo y a veces descontrolado de la acción y la intención lesionan té de ocasionar daño y muchas veces, hasta la muerte.

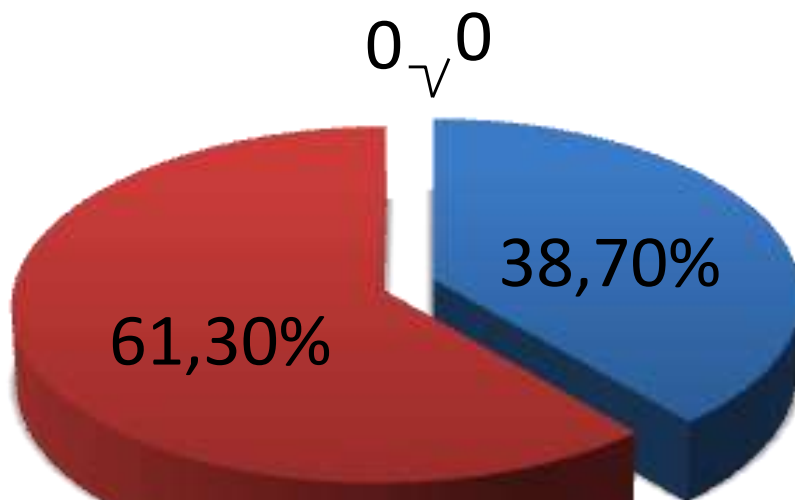
El problema en si es, cuando este tipo de violencia es causada a la persona en su edad mas temprana **puede significar marcas imborrables**, que en la mayoría de los casos conlleva a una limitación en su ajuste personal y social, tales como: problemas de aprendizaje, comportamiento, agresividad y vagancia; visibles a mediano y a largo plazo; los cuales pueden aparecer tipológicamente como maltrato psicológico, maltrato físico y abuso sexual.

Los menores de 14 años en nuestro país constituyen un número aproximado de 3.492.000 para mediados del 2003 y que actualmente representa el 38,7% de la población, según la encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA). Entonces, el desarrollo de sus capacidades esta en riesgo cuando son victimas de violencia familiar, contribuyendo a esto la situación de pobreza que en la mayoría de los casos es una constante. Es más, Bolivia sigue siendo uno de los países que tiene mayor número de muertes infantiles en la región. La misma que esta asociada a la edad y educación de la madre, al orden de nacimiento de los hijos y al intervalo entre nacimientos.

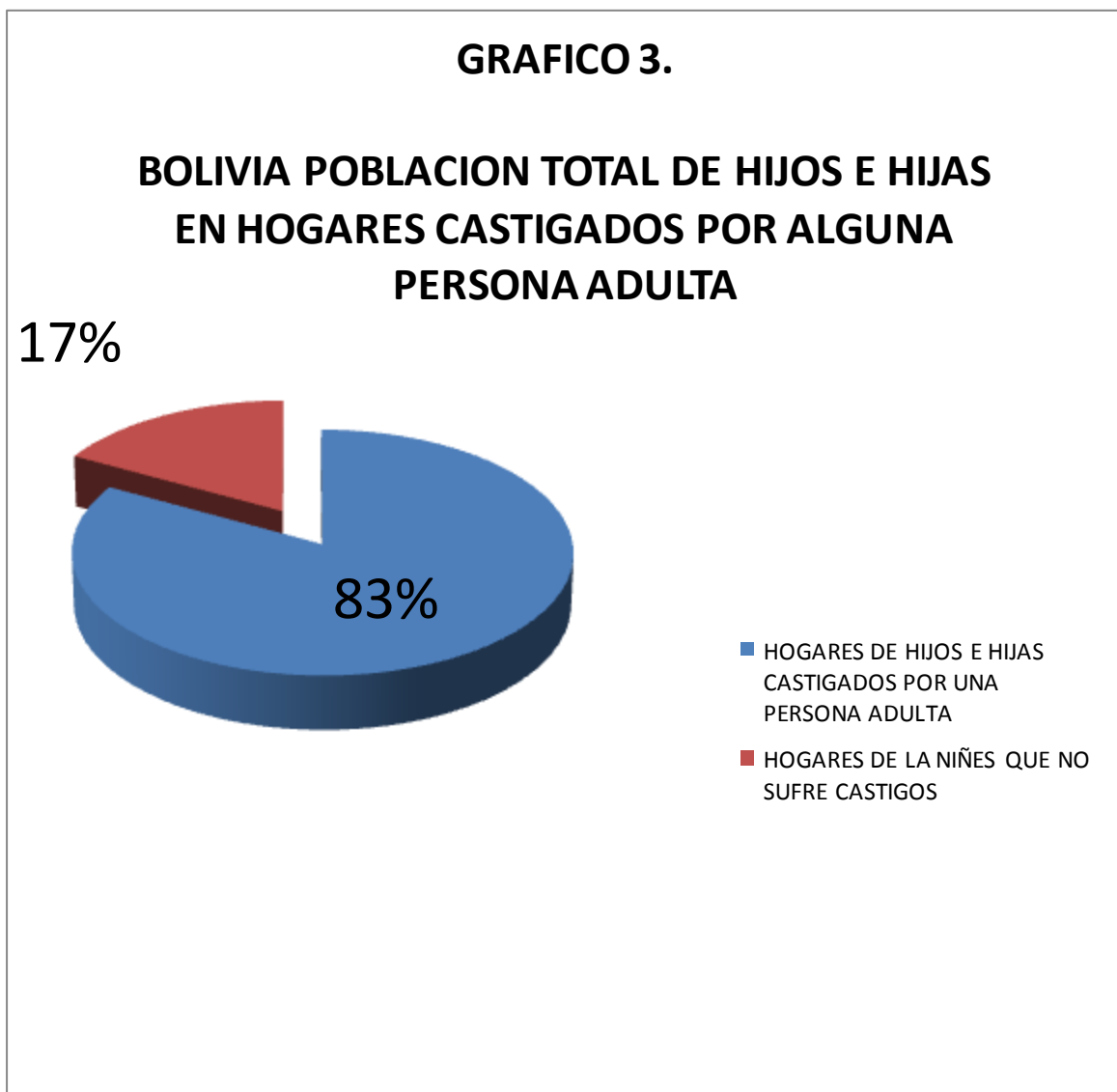
CUADRO DE POBLACIÓN BOLIVIA MENORES DE 15 AÑOS Y MAYORES DE 15 HASTA 2010.

GRAFICO 1.

BOLIVIA POBLACION TOTAL PROY PARA EL AÑO 2010 SEGUN EDADES



La violencia esta presente en casi todos los hogares bolivianos, sin importar su esfera social, económica o cultural; son muy pocos los hogares que no sufren algún tipo de violencia intrafamiliar. En el 83 por ciento de los hogares los hijos e hijas son castigados por una persona adulta. Dicho de otro modo, solo un 17% de los hogares la niñez no sufre castigos. Esta publicación presenta los resultados mas relevantes de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA) efectuada en 2003 completándolos con información generada a partir de dicha encuesta.



3.7.3. LOS NIÑOS Y LA VIOLENCIA EN LA TELEVISIÓN.

Los niños ven televisión por un promedio de tres a cuatro horas diarias. Esta puede ser una influencia poderosa en el desarrollo de un sistema de valores y en la formación del comportamiento. Desgraciadamente, una gran parte de la programación actual es violenta. Cientos de estudios sobre los efectos de la violencia en la televisión en los niños y los adolescentes han encontrado que los niños pueden: 1.- volverse "inmunes" al horror de la violencia; 2.- gradualmente aceptar la violencia como un modo de resolver problemas; 3.- imitar la violencia que observan en la televisión; 4.- identificarse con ciertos caracteres, ya sean víctimas o agresores.

Los niños que se exponen excesivamente a la violencia en la televisión tienden a ser más agresivos. Algunas veces, el mirar un sólo programa violento puede aumentar la agresividad. Los niños que miran espectáculos en los que la violencia es muy realista, se repite con frecuencia, o no reciben castigo, son los que más tratarán de imitar lo que ven. El impacto de la violencia en la televisión puede ser evidente de inmediato en el comportamiento del menor o puede surgir años más tarde y la gente joven puede verse afectada aún cuando la atmósfera familiar no muestre tendencias violentas. Esto no indica que la violencia en la televisión es la única fuente de agresividad o de comportamiento violento, pero es un contribuyente significativo, que también causa impacto en sus víctimas.

Los padres pueden proteger a los niños de la violencia excesiva en la televisión de la siguiente manera: 1.- prestándole atención a los programas que los niños ven en la televisión y mirando algunos con ellos; 2.- estableciendo límites a la cantidad de tiempo que pueden estar viendo televisión; 3.- señalándoles que aunque el actor no se ha hecho daño ni se ha muerto, tal violencia en la vida real resulta dolor o muerte; 4.- no permitiendo que los niños vean programas que se sabe contienen violencia, y cambiando el canal o apagando la televisión cuando se presenta algo ofensivo, explicándoles qué hay de malo en el programa; 5.- no dando su aprobación a los episodios violentos frente a sus hijos, enfatizando la

creencia de que tal comportamiento no es la mejor manera de resolver un problema; contrarrestando la presión que ejercen sus amigos y compañeros de clase.

La cantidad de tiempo que los niños miran televisión (además de la calidad de programas), debe de ser moderada, pues, impide que lleven a cabo otras actividades de mayor beneficio, tales como el leer y el jugar con sus amigos, siguiendo así el refrán “préndete del televisor y apaga tu cerebro”. Si los padres tienen dificultades serias estableciendo límites o mucha preocupación sobre la mala reacción de sus niños frente a la televisión, deben solicitar ayuda profesional. Otra forma de controlar este mal en la sociedad es por medio de una ley, fiscalizando los programas de televisión como pretende el Estado Plurinacional actual.

3.8. FORMAS DE VIOLENCIA.

Algunas acciones de maltrato entre los miembros de la familia son evidentes, generalmente las que tienen implicancia física, otras pueden pasar desapercibidas, sin embargo todas dejan profundas secuelas. La violencia intrafamiliar puede adoptar una o varias de las siguientes formas: violencia física, violencia psicológica, abandono, abuso sexual y abuso económico.

3.8.1. Violencia física

La violencia, maltrato o abuso físico es la forma más obvia de violencia, de manera general se puede definir como toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, alguna parte del cuerpo (puños, pies, etc.), objeto, arma o sustancia con la que se causa daño físico o enfermedad a un miembro de la familia. La intensidad puede variar desde lesiones como hematomas, quemaduras y fracturas, causadas por empujones, bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con objetos, hasta lesiones internas e incluso la muerte.

3.8.2. Violencia psicológica

La violencia psicológica o emocional, de manera general, se puede definir como un conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia, en este caso a los hijos. La violencia psicológica no produce un traumatismo de manera inmediata sino que es un daño que se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo. Tienen por objeto intimidar y/o controlar a la víctima la que, sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos que en su grado máximo pueden desembocar en el suicidio.

Algunas de estas acciones son obvias, otras muy sutiles y difíciles de detectar, sin embargo todos dejan secuelas. **Un caso particular de este tipo de abuso son los niños testigos de la violencia entre sus padres, los que sufren similares consecuencias y trastornos a los sometidos a abusos de manera directa.**

La violencia psicológica presenta características que permiten clasificarla en tres categorías:

3.8.3. Maltrato

Puede ser pasivo (definido como abandono) o activo que consiste en un trato degradante continuado que ataca la dignidad de la persona. Generalmente se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos, descalificaciones, desprecios, burlas, ironías, críticas permanentes y amenazas. También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, engaños, celotipia (celos patológicos), control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones, condicionamientos e imposiciones.

3.8.4. Acoso

Se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo, la víctima es perseguida con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones para socavar su seguridad y autoestima y lograr que caiga en un estado de desesperación,

malestar y depresión que la haga abandonar el ejercicio de un derecho o someterse a la voluntad del agresor.

Para poder calificar una situación como acoso tiene que existir un asedio continuo, una estrategia de violencia (como cuando el agresor se propone convencer a la víctima que es ella la culpable de la situación) y el consentimiento del resto del grupo familiar (aunque también de amigos o vecinos) que colaboran o son testigos silenciosos del maltrato, ya sea por temor a represalias, por satisfacción personal o simplemente por egoísmo al no ser ellos los afectados.

El acoso afectivo, que forma parte del acoso psicológico, es una situación donde el acosador depende emocionalmente de su víctima, le roba la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para realizar sus tareas y actividades, interrumpiéndola constantemente con sus demandas de cariño o manifestaciones continuas, exageradas e inoportunas de afecto. Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, el agresor se queja, llora, se desespera, implora y acude al chantaje emocional como estrategia, amenazando a la víctima con retirarle su afecto o con agredirse a si mismo, puede llegar a perpetrar intentos de suicidio u otras manifestaciones extremas que justifica utilizando el amor como argumento.

3.8.5. Manipulación

Es una forma de maltrato psicológico donde el agresor desprecia el valor de la víctima como ser humano negándole la libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones acerca de su propia vida y sus propios valores. La manipulación hace uso del chantaje afectivo, amenazas y críticas para generar miedo, desesperación, culpa o vergüenza. Estas actitudes tienen por objeto controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador.

3.8.6. Abandono

El abandono se manifiesta principalmente hacia los niños, adultos mayores y discapacitados, de manera general, se puede definir como el maltrato pasivo que ocurre cuando sus necesidades físicas como la alimentación, abrigo, higiene,

protección y cuidados médicos, entre otras, no son atendidas en forma temporaria o permanente. El abandono también puede ser emocional, este ocurre cuando son desatendidas las necesidades de contacto afectivo o ante la indiferencia a los estados anímicos.

3.8.7. La violencia y abuso sexual.

El abuso sexual muchas veces dentro la familia constituye de manera general como la imposición de actos o preferencias de carácter sexual, la manipulación o el chantaje a través de la sexualidad, y la violación, donde se fuerza a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, esta última acción puede ocurrir aún dentro del matrimonio pues este no da derecho a ninguno de los cónyuges a forzar estas relaciones y puede desencadenar la maternidad forzada a través de un embarazo producto de coerción sexual.

El abuso sexual afecta también a niños y adolescentes cuando un familiar adulto o un cuidador los utiliza para obtener algún grado de satisfacción sexual. Estas conductas abusivas pueden implicar o no el contacto físico, su intensidad puede variar desde el exhibicionismo, el pedido de realizar actividades sexuales o de participar en material pornográfico, hasta la violación. Discapacitados y adultos mayores pueden verse afectados de igual forma, al ser violentados sexualmente por familiares o cuidadores sirviéndose de su incapacidad física o mental.

3.8.8. Abuso económico

El abuso económico ocurre al no cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia en caso de que esto corresponda, como con los hijos menores de edad y estudiantes, la mujer que no posee trabajo remunerado, los adultos mayores u otros miembros dependientes. También sucede cuando se ejerce control, manipulación o chantaje a través de recursos económicos, se utiliza el dinero, propiedades y otras pertenencias de forma inapropiada o ilegal o al apropiarse indebidamente de los bienes de otros miembros de la familia sin su consentimiento o aprovechándose de su incapacidad.

3.10. CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La causa de la aparición y mantención de la violencia intrafamiliar es compleja y multifactorial, se relacionan con ella actitudes socioculturales como la desigualdad de género, las condiciones sociales, conflictos familiares, conyugales y los aspectos biográficos como la personalidad **e historia de abusos en la familia de origen.**

La historia nos muestra que las formas de maltrato familiar existieron desde la antigüedad en diversas culturas donde los hijos eran considerados propiedad privada de los padres, estos tenían derecho sobre su vida y muerte, pudiendo decretar además su estado de libertad o esclavitud.

Derechos similares poseían los hombres sobre las mujeres, las que se encontraban ancladas en relaciones de sumisión y dependencia con un limitado rol a nivel social y donde la violencia masculina era aceptada y tolerada por la sociedad e incluso por la mujer.

La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del adulto frente al niño, del hombre frente a la mujer, su meta es ejercer control sobre la conducta del otro, lo cual se evidencia en los objetivos como "disciplinar", "educar", "hacer entrar en razón", "poner límites", "proteger", "tranquilizar", etc., con que quienes ejercen violencia y también muchas víctimas intentan justificarla.

La estructuración de jerarquías que avalan el uso de la fuerza como forma de ejercicio del poder es uno de los ejes conceptuales del proceso de naturalización de la violencia el cual históricamente ha dificultado su comprensión y reconocimiento al instaurar pautas culturales que permiten una percepción social de la violencia como natural y legítima favoreciendo su mantención.

La naturalización de la violencia suele materializarse en expresiones populares o mitos que recogen la pauta cultural. La fuerza del mito radica en que es invulnerable a las pruebas racionales que lo desmienten, de ese modo las víctimas

suelen quedar atrapadas en medio de un consenso social que las culpabiliza y les impide ser conscientes de sus derechos y del modo en que están siendo vulnerados.

Las instituciones no son ajenas a la construcción de significados que estructuran nuestro modo de percibir la realidad y contribuyen a naturalizar la violencia, pasaron siglos antes de que existieran leyes de protección a las víctimas; las instituciones educativas durante gran parte de la historia utilizaron métodos disciplinarios que incluían el castigo físico; en variadas organizaciones se resisten aún a reconocer el efecto de la violencia sobre la salud física y psicológica de las personas; los medios de comunicación continúan exhibiendo violencia cotidianamente.

Todo ello, junto a la transmisión de los estereotipos de género a lo cual también contribuye la familia, forma un conjunto de acciones y omisiones que tiene como resultado la percepción de la violencia como un modo natural de resolver conflictos interpersonales y sienta las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas como el noviazgo, el matrimonio y la convivencia.

El proceso de invisibilización del problema de la violencia, considera que para que un fenómeno resulte visible deben existir inscripciones materiales que lo hagan perceptible, a su vez el observador (en este caso el campo social) debe disponer de las herramientas o instrumentos necesarios para percibirlo.

Respecto a las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia solo se consideraron los daños materiales producidos, de esta forma en los casos de violencia interpersonal, se consideró como daño sólo aquél que tuviera una inscripción corporal permaneciendo invisibles todas aquellas formas de maltrato que no eran sensorialmente perceptibles. De hecho las primeras

referencias a las víctimas de la violencia en las relaciones privadas utilizaron terminología referida exclusivamente al maltrato físico.⁷

La histórica y sesgada visión de la familia y su realidad, entendida como el espacio privado por excelencia y definida en un contexto idealizado como proveedora de seguridad, alimentación, afecto, límites y estímulos; retrasó en muchos años la posibilidad de visualizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso en el cual también se pueden violar los derechos humanos, experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprende la resolución violenta de conflictos interpersonales.

En el campo social, la invisibilización estuvo directamente vinculada con la ausencia de herramientas conceptuales que permitieran identificarla, definirla y establecerla como objeto de estudio, se ignoró su existencia hasta que las investigaciones específicas, conjuntamente con los cambios sociales de las últimas décadas respecto al papel de la mujer, tanto en el ámbito privado (pareja, familia) como público (laboral, social), hacia una relación más igualitaria con el hombre la sacaron a la luz, mostrando su magnitud, formas y consecuencias. Esto permitió una mayor sensibilidad social respecto al problema, una mayor conciencia de la mujer y víctimas en general respecto a sus derechos y su papel en la pareja y la familia y ha dejado de considerarse un "asunto privado" para empezar a reconocerse como un problema social. Problema que viola los derechos de los niños, niñas y adolescentes, causándoles impacto a corto y largo plazo.

3.11. IMPACTO SOCIAL PSICOLOGICO Y JURÍDICO EN LOS HIJOS.

La violencia intrafamiliar (según la Ley 1674 contra la violencia en la familia y doméstica, 1995) se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

⁷ (Kempe, H., *Síndrome del Niño Apaleado*. JAMA, Cincinnati, 1962; Lenore E. Walter, *Síndrome de la Mujer Golpeada*. Harper Colophon Books, Nueva York, 1979).

Recientemente está dejando de ser considerada un asunto privado y cobra la relevancia de un problema social que debe ser comprendido y prevenido.

Definimos el maltrato infantil (Centro Internacional de la Infancia de París) como cualquier acto por acción, omisión o trato negligente, de carácter no accidental, realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto, y todos los efectos derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo.

Quiero incidir y resaltar que además de ser altamente probable que los niños sean también víctimas directas de violencia física o psicológica en situaciones de maltrato doméstico, los hijos de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe.

Vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión. Esa angustia se traduce en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión...

La UNICEF señala que aunque no se les ponga la mano encima, presenciar o escuchar situaciones violentas tiene efectos psicológicos negativos en los hijos. Aunque no sean el objeto directo de las agresiones, padecen violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil y que la Convención Internacional de los Derechos del Niño -ratificada por Bolivia - considera una forma de maltrato infantil y la recoge en el artículo 19 como "violencia mental".

Los niños no son víctimas sólo porque sean testigos de la violencia entre sus padres, sino porque "viven en la violencia". Son víctimas de la violencia psicológica, a veces también física, y que crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre adultos (Save the Children, ONG) Pero lo peor, al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman

su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es adecuado o está bien, de lo que es injustificable.

En la mayoría de los casos la violencia se produce en etapas donde los niños maduran su desarrollo psicológico. Las agresiones de una figura primordial de referencia en su desarrollo (el padre) sobre el agente de socialización por excelencia (la madre). Los hijos de un maltratador crecen inmersos en el miedo. Ellos y ellas son candidatos al diagnóstico de toda la variedad de trastornos por estrés traumáticos, depresiones por desesperanza o de posibles trastornos de personalidad. Todo ello sin un solo golpe, sin un maltrato "directo". El ejercicio de la Violencia Doméstica siempre afecta a los niños, siempre, bien como receptores, bien como testigos.

Me refiero en este caso a las madres, que como víctimas en ocasiones no pueden, y en otras no son conscientes de que sus hijos, aunque no sean directamente agredidos, sí lo están siendo de forma indirecta, sólo por el hecho de presenciar o vivir una situación de violencia en el ámbito familiar. Y los efectos de la violencia sobre los niños, de todas las edades, son terribles.

A grosso modo, las consecuencias para estos niños de la violencia familiar son gravísimas, tanto a corto, como a largo plazo. De hecho, los trastornos y problemas psicológicos y sociales que presentan estos niños son similares a los que presentan sus madres como víctimas de la violencia. Es decir, los niños en esta situación, también están siendo agredidos. Impactando probablemente en un futuro en su vida jurídica, por causa de su nuevo comportamiento.

Es un mito, dentro de la violencia contra la mujer, que la conducta violenta del agresor a la mujer no es un riesgo para los hijos. Sin embargo, muchísimos estudios prueban que los hijos, sean víctimas directas o indirectas, padecen enormes consecuencias negativas, tanto para su desarrollo físico como psicológico, tanto efectos a corto como a largo plazo, afectando a sus emociones,

pensamientos, valores, comportamiento, rendimiento escolar y adaptación social. Manifiestan conductas externas: agresivas, antisociales, desafiantes... e internalizadas: inhibición, miedo, baja autoestima, ansiedad, depresión, síntomas somáticos...

3.11.1. IMPACTO EN LOS HIJOS, VÍCTIMAS O TESTIGOS, DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Las alteraciones detectadas en los hijos/as impactan y afectan a diferentes áreas:

3.11.2. Problemas físicos: *Causa Impacto Social.*

- Retraso en el crecimiento.
- Dificultad o problemas en el sueño y en la alimentación.
- Regresiones.
- Menos habilidades motoras.
- Síntomas psicósomáticos, asma, ecsemas.
- Inapetencia, anorexia.

3.11.3. Problemas emocionales: *Causa Impacto Psicológico.*

- Ansiedad.
- Ira.
- Depresión.
- Aislamiento.
- Baja autoestima.
- Estrés post-traumático.

3.11.4. Problemas cognitivos: *Causa Impacto Social.*

- Retraso en el lenguaje.
- Retraso del desarrollo.
- Retraso escolar (rendimiento).

3.11.5. Problemas de conducta: *Causa Impacto Jurídico*

- Agresión.
- Crueldad con animales.
- Rabietas.
- Desinhibiciones.
- Inmadurez.
- Delincuencia.
- Déficit de atención-hiperactividad.
- Toxodependencias.

3.11.6. Problemas sociales: *Causa Impacto Social.*

- Escasas habilidades sociales.
- Introspección o retraimiento.
- Rechazo.
- Falta de empatía/Agresividad/Conducta desafiante.

3.11.7. Factores. Los factores que determinan el alcance del impacto de la violencia en los niños son, básicamente:

- Edad y nivel de desarrollo.
- Género.
- Tipo, severidad y tiempo de exposición a la violencia.
- contexto familiar.
- Tipo de intervención social.
- Acumulación de otros factores estresantes.

3.12. TRANSMISIÓN GENERACIONAL DE LA VIOLENCIA. EL MODELO DE APRENDIZAJE.

Existen efectos a más largo plazo que se producen en los niños expuestos a violencia en el contexto familiar. El más destacado es el modelo de aprendizaje de comportamientos violentos. Se ha estudiado que estos niños, de mayores, con

más frecuencia y probabilidad maltratarán a sus parejas y que las niñas serán víctimas de violencia intrafamiliar.

Los hijos de la violencia intrafamiliar están viviendo de forma continuada y prolongada situaciones de violencia y abuso de poder, experiencias que les marcarán en su desarrollo, personalidad, comportamiento y valores en la edad adulta. Aprenden a entender el mundo y las relaciones de forma inadecuada. Tengamos en cuenta que la familia es el primer agente socializador y el más determinante para el desarrollo y la formación de modelos y roles.

Las relaciones familiares violentas influirán en el significado que el niño atribuya a las relaciones interpersonales, y más concretamente a las relaciones, entre hombres y mujeres. Estos patrones violentos de comportamiento y relación se aplicarán a sus propias relaciones, desarrollando conductas sexistas, patriarcales y violentas.

Algunos autores llegan a la conclusión de que los menores expuestos a violencia hacia su madre desarrollarán unas creencias y valores asociados a la violencia de intrafamiliar, tales como:

- 1) El hombre es el que manda en la familia; todos los demás deben obedecerle.
- 2) Las mujeres son inferiores al hombre y no tienen los mismos derechos.
- 3) Si un hombre golpea a una mujer es porque se lo merece o porque ella lo provoca.
- 4) El pegar a las mujeres es normal, es frecuente y no tiene repercusiones.
- 5) Si quieres que te respeten tienes que ser violento.

En realidad no tienen opción a aprender estrategias más adecuadas de relación interpersonal, de solución de conflictos, flexibilidad, diálogo, respeto...

3.12.1 EVALUACIÓN DE LOS MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

- Debemos ser conscientes de las consecuencias negativas que sufren los niños víctimas directas de la violencia doméstica. Asumir que también son víctimas y pueden sufrir graves perjuicios en su desarrollo físico y emocional.

- Prevención, intervención inmediata desde los servicios sociales, psicológicos, de salud, educativos, fuerzas policiales, desde el ámbito jurídico, etc. A fin de detectar cuanto antes este problema. También las madres, los vecinos, la sociedad en general.

- A las madres, los psicólogos, profesores, profesionales de la salud, hacer un llamado para estar atentos a fin de determinar indicadores, síntomas, trastornos que puedan estar originados por la exposición a la violencia intrafamiliar. (Muchas madres acuden a consulta con diversa sintomatología psicológica sin ser conscientes de que es producida por el maltrato que sufren, a veces, incluso, "empujadas" por el sujeto maltratador, trasladándoles a ellas la culpa de su estado).

- Desde el contexto judicial, en cada situación que indique violencia contra la mujer y en el que haya niños inmersos se debería actuar lo más rápido y eficazmente posible para valorar la victimización infantil.

- En este contexto, la práctica pericial por profesionales, psicólogos adscritos al juzgado, sería la vía a seguir para la realización de una valoración psicológica forense de la existencia de violencia y las consecuencias de ésta en los menores, a fin de tomar medidas oportunas para su protección, reflejando el impacto de la violencia, física o psicológica sobre su salud física o psíquica. Estos informes serían una contribución añadida a las pruebas periciales.

- Atención a la victimización secundaria de las personas que sufren de violencia familiar, mujeres y niños. Sufrimiento añadido, que a las víctimas, a los testigos y

mayormente a los sujetos pasivos de un delito les infieren las instituciones más o menos directamente encargadas de hacer justicia: policías, jueces, peritos, abogados, fiscales, funcionarios... La victimización secundaria es la respuesta que da el sistema a una víctima, respuesta que la hace de nuevo revivir su papel de víctima, con el agravante que esta nueva victimización se da por parte de las instancias de las que ella espera ayuda y apoyo. Esta vez no es sólo víctima de un delito, sino de la incompreensión del sistema.

- El daño psíquico padecido por las víctimas de malos tratos, más la vulnerabilidad de tales víctimas, lleva a que sea fácil reforzar su victimización, que los hace "revivir" varias veces en una relación asistencial (biomédica, jurídica, psicológica, social, etc.), generadora de victimización secundaria, que victimiza a la víctima de nuevo al obligarla a contar la historia de su trauma por enésima vez, con el consiguiente riesgo de recaída en el daño o dolor padecidos.

- Se debería procurar evitarse que los procedimientos en que las víctimas o los testigos son niños sufran dilaciones innecesarias. El lenguaje y los aspectos formales deberían de tener en cuenta la edad y el desarrollo del menor. Los profesionales que intervienen han de tener experiencia y formación especializada acreditadas. Habría de evitarse que el menor tenga que declarar dos o más veces sobre los mismos hechos. Habría que evitar el enfrentamiento con el agresor, procurar la protección visual del menor, siempre que sea necesario, y preservar la intimidad del menor celebrando el juicio a puerta cerrada.

Si aquí hay madres que han sufrido malos tratos y profesionales implicados en estos asuntos, entenderán lo complicado que resulta a veces hacer entender en los procesos judiciales, la violencia sufrida por los niños.

Ejemplos, muchos y continuos. Siguen prevaleciendo, por desgracia, algunos mitos, como: 1) Si un hombre arremete contra la mujer, no influye en su relación con los niños y 2) la figura paterna es imprescindible para el correcto desarrollo de los menores. Pero: Siempre y cuando la relación del padre con sus hijos no los

perjudique. En caso contrario, más vale no contar con la figura paterna, que tener una figura inadecuada y destructiva.

3.12.2. LA IMPORTANCIA DE UNA DETECCIÓN PRECOZ DEL MALTRATO INFANTIL.

Antes de proceder a un repaso de estas herramientas del trabajo preventivo que constituyen los indicadores del maltrato infantil, debemos hacernos las siguientes reflexiones:

1. Los niños y niñas que sufren maltrato suelen presentar problemas en su proceso evolutivo, en los niveles emocional, cognitivo, conductual y social que les dificultan el desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la necesidad de la Prevención en este campo.
2. Considerada esta cascada de efectos negativos para el desarrollo personal de la persona menor maltratada, tiene mucha importancia el detectar cuanto antes el maltrato infantil.
3. La detección precoz del maltrato infantil puede realizarse mediante una lectura inteligente de indicadores del mismo.
4. Estos indicadores consisten en señales de alarma que "indican" una potencial situación de riesgo de maltrato.
5. Un uso adecuado de los indicadores debe tener en cuenta criterios como la frecuencia de las manifestaciones, así como el contexto, el modo, el dónde y el cuándo aparecen y la eventual "constelación" de los mismos.
6. Los indicadores apuntan a circunstancias de riesgo, no son factores determinantes del maltrato infantil. No son causa-efecto.
7. Desde estas reservas, podemos considerar algunos de los indicadores más corrientes en la evaluación precoz del maltrato infantil.

3.13. INDICADORES EN LA VÍCTIMA INFANTIL.

En la víctima infantil del maltrato pueden aparecer señales en distintos niveles:

3.13.1. Somático y fisiológico.

- Cicatrices, hematomas, fracturas, magulladuras, cortes, quemaduras, raspaduras, marcas de mordeduras, etc.
- Trastornos de la alimentación, de la vigilia y del sueño.
- Descuido y suciedad corporales y de la vestimenta.
- Dolores frecuentes y diversos.
- Retrasos en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y psicosocial.

3.13.2. Actitud y emocional.

- Nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, vigilancia, aislamiento, hostilidad.
- Cansancio, desmotivación, inapetencia y pasividad.
- Fluctuaciones bruscas en el estado de ánimo.
- Depresión, tristeza y baja autoestima.
- Aversión al contacto físico o a la interacción social con personas adultas.

3.13.3. Conductual.

- Ausentismo escolar reiterado e injustificado.
- Entrada temprana y salida tardía de la escuela.
- Crisis repentina de rendimiento escolar.
- Declaraciones reiteradas de que nadie se ocupa de mí.
- Miedo de regresar a casa.
- Afirmación de que le han maltratado.
- Expresión pública de comportamiento sexual precoz.
- Peleas y discusiones frecuentes.
- Comportamiento agresivo, antisocial y destructivo.
- Explosiones de llanto sin motivo aparente.

3.14. INTERVENCIÓN.

Tres aspectos a tratar, principalmente, en los niños víctimas de violencia familiar:

3.14.1. - Emocional. Ofrecer al niño la posibilidad de ser escuchado y de hablar sobre sus sentimientos a fin de que se libere y normalice sus emociones.

Muchas madres no saben que la violencia que ellas han recibido afecta también a sus hijos.

Aclarar sus dudas, a madres e hijos, y disminuir su incertidumbre.

3.14.2. - Cognitivo. Ayudar al niño a reestructurar sus valores y creencias sobre la violencia.

3.14.3 - Conductual. Ayudarlo en la inseguridad que siente y percepción de falta de control sobre su vida. Manejar la asertividad, planes de actuación de protección, aprender a personalizar recursos y estrategias de afrontamiento y prevención. Enseñarle a manejar la tensión, y posibles conductas resistentes, desajustadas o agresivas.

3.15. MALTRATO A LOS HIJOS.

3.15.1. “MADRE BIOLÓGICA CASTIGADORA”

- Llama la atención la gran disparidad entre hombres y mujeres con respecto a dos aspectos relativos a la persona que en su hogar castiga a los niños: por un lado el 75 % de las mujeres afirma que en su hogar es la madre biológica quien castiga a los niños frente al 53 % de los hombres, y por otro lado el 17 % de las mujeres entrevistadas afirmó que en su hogar “nadie” castiga a los niños frente al 36 % de hombres que sostienen lo mismo. A partir del supuesto que la dinámica familiar de los hogares de los que provienen los hombres y las mujeres entrevistados/as es la misma o muy similar, las diferencias se explican en el campo de las percepciones diferenciales muy frecuentes por sexo o género.

- En la percepción femenina de la madre biológica como responsable del castigo disciplinario a los niños, por características seleccionadas no se advierten mayores diferencias, salvo por rangos de edad dado que entre los dos extremos de la escala (15-19 y 45-49) se observa una diferencia de 57 puntos porcentuales (22 y 79 por ciento, respectivamente).

“Donde nadie castiga a los niños”

- Conforme la opinión de las mujeres, que en un 17 % afirma que en su hogar nadie castiga a los niños, puede deducirse que en el 83 % complementario de los hogares, los niños son castigados por alguna persona adulta en el hogar.
- Llama la atención la gran diferencia de 60 puntos porcentuales que se presenta por grupos de edad: el 70 % de las mujeres de 15 a 19 años de edad afirma que en su hogar nadie castiga a los niños, en cambio en el grupo de mujeres de 35 a 39 años el porcentaje es de apenas el 10 %.
- La versión de los hombres acerca de la persona que castiga o castigaba a los hijos en su hogar es mucho más simétrica, pues el 53 % afirma que ese rol es de la madre biológica y el 52 % afirma que es del padre biológico.

Cuadro Violencia Intrafamiliar contra la madre de los padres Biológicos

Cuadro 12.6 Persona que castiga o castigaba a los hijos en el hogar de la persona entrevistada		quien castiga	o castigaba a sus hijos en el hogar, 2003		Bolivia 2003 - 2005					
Porcentaje de mujeres y hombres alguna vez casados/unidos que tienen algún hijo vivo, según		Mujeres				Hombres				
Característica	Madre biológica	Padre biológico	Otros	Nadie	Número	Madre biológica	Padre biológico	Otros	Nadie	Número
					de mujeres					de hombres
Edad actual										
15-19	21.5	19.9	1.2	70.0	328	*	*	*	*	23
20-24	57.5	40.0	2.8	32.9	1,601	35.7	32.9	0.7	58.3	233
25-29	78.1	55.9	2.2	14.3	2,040	50.3	47.2	0.4	39.6	441
30-34	82.9	59.5	1.8	9.5	2,206	58.9	57.9	0.5	28.2	404
35-39	82.0	58.6	1.1	9.5	1,995	54.2	58.0	0.5	32.3	374
40-44	76.9	53.1	1.2	15.1	1,774	59.1	54.1	0.7	31.9	219
45-49	78.5	51.8	1.3	13.4	1,406	58.1	63.7	0.0	24.8	155
50-54	na	na	na	na	na	59.1	66.4	0.0	17.5	38
55-59	na	na	na	na	na	64.9	55.0	0.0	26.6	23
60-64	na	na	na	na	na	*	*	*	*	4
Estado conyugal	74.7	59.1	1.1	16.6	10,004	53.0	51.7	0.4	36.1	1,898
Casada(o)/unida(o)										
Divorciada(o)/separada(o)	75.6	5.9	6.9	19.5	1,124	*	*	*	*	9
Viuda(o)	89.5	8.1	4.7	9.6	223	*	*	*	*	8
Residencia	75.3	48.6	1.7	16.6	7,508	52.7	51.4	0.5	36.4	1,102
Urbana										
Periurbana	75.8	52.4	0.9	14.9	873	57.2	55.6	0.0	34.0	147
Resto urbano	75.3	48.1	1.8	16.8	6,635	52.0	50.7	0.6	36.7	955
Rural	74.5	61.1	1.8	17.2	3,843	52.4	52.7	0.3	35.5	813
Región	74.3	56.3	1.7	17.4	4,512	46.7	48.9	0.1	43.3	804
Altiplano										
Valle	76.7	55.1	1.5	15.1	3,353	58.6	59.1	0.2	29.2	574
Llano	74.4	46.2	1.9	17.7	3,486	54.8	48.7	1.3	32.5	537
Departamento	75.1	55.6	1.1	17.2	3,066	55.6	59.6	0.0	35.5	520
La Paz										
Oruro	66.2	54.7	1.7	20.0	543	29.5	35.0	0.9	49.3	86
Potosí	76.3	59.8	3.4	16.3	903	31.0	26.9	0.0	61.1	199
Chuquisaca	79.0	59.4	1.6	15.6	722	66.3	69.9	0.7	23.6	130
Cochabamba	76.4	56.2	1.5	14.4	2,077	54.5	55.3	0.0	30.5	361
Tarija	74.7	45.4	1.8	17.0	554	64.5	59.0	0.0	32.0	83
Santa Cruz	74.9	47.1	1.9	17.4	2,967	54.0	49.2	1.5	33.6	447
Beni/Pando	71.8	41.3	1.9	19.4	519	58.7	46.2	0.0	26.7	91
Grado de pobreza del municipio										
Pobreza alta	73.0	58.9	1.9	18.7	2,841	54.0	58.4	0.3	36.0	569
Pobreza media	74.3	55.1	1.5	18.0	2,465	45.8	42.6	0.0	40.4	466
Pobreza baja	76.8	46.2	1.7	16.5	1,137	54.6	51.2	2.3	33.6	169
Capital de departamento	76.1	48.9	1.8	15.0	4,293	54.7	52.4	0.5	33.1	598
El Alto	77.2	55.8	0.8	16.4	615	58.8	56.4	0.0	37.1	113
Quintil de riqueza										
Quintil inferior	74.8	60.5	2.1	17.8	1,965	52.9	52.8	0.4	34.6	467
Segundo quintil	75.2	58.8	1.6	16.1	2,109	52.3	50.4	0.2	38.1	412
Quintil intermedio	72.9	49.9	1.8	17.4	2,454	52.5	53.3	0.2	37.6	424
Cuarto quintil	73.6	47.9	1.6	17.6	2,585	53.1	50.9	0.9	35.3	373
Quintil superior	79.2	49.5	1.4	14.9	2,238	51.7	52.1	0.7	33.3	238
Educación	77.5	58.7	2.7	15.6	999	*	*	*	*	18
Sin educación										
Primaria	75.8	56.3	1.3	15.4	6,282	54.5	53.4	0.4	35.2	1,058
Secundaria	72.3	44.8	2.5	19.6	2,918	51.5	49.2	0.5	37.6	601
Superior	75.8	49.2	1.3	18.5	1,152	45.6	53.3	0.7	36.6	239
Total	75.0	52.8	1.7	16.8	11,351	52.6	51.9	0.4	36.0	1,915

Nota: Los porcentajes basados en menos de 25 casos sin ponderar no se muestran (*)

El resultado de la violencia física en la víctima permite apreciar fundamentalmente dos aspectos. Por un lado, mediante la valoración de la severidad de los resultados es posible evaluar también el perfil, en cuanto a la salud mental, del agresor y por otro lado permite evaluar de manera general el daño que la violencia física produce en el cuerpo y la psicología de las mujeres en edad reproductiva.

3.16. POLITICAS Y ACCIONES ESTATALES CONTRA LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA.

Bolivia, ha desarrollado numerosos programas y estrategias nacionales en el área de la violencia familiar desde el punto de vista técnico, pero su impacto ha sido reducido. A continuación se da cuenta de algunas disposiciones jurídicas.

3.16.1. POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

Esta ley, aprobada el 15 de diciembre de 1995, contempla las políticas públicas de protección a la familia, entre las cuales se menciona que el Estado, a través de sus instituciones especializadas y en coordinación con las asociaciones civiles e instituciones privadas relacionadas con la materia, es responsable de las actuaciones que contempla dicha ley. Concretamente propone:

- * Promover la incorporación de los procesos de enseñanza de orientaciones y valores de respeto, solidaridad y autoestima de niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, fomentando el acceso, uso y disfrute de los derechos ciudadanos sin discriminación de sexo, edad, cultura y religión.
- * Impulsar un proceso de modificación de los patrones de hombres y mujeres para contrarrestar prejuicios, costumbres, y todo tipo de prácticas basadas en la supuesta inferioridad de cualquiera de los géneros o en papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimen o exacerben la violencia.
- * Difundir los derechos y la protección de la mujer dentro de la familia, así como el acceso a la salud, evitando la discriminación o actos de violencia que perjudiquen o alteren su salud.
- * Sensibilizar a la comunidad a través de campañas masivas acerca de los ciudadanos que se debe brindar a la mujer embarazada, evitando todo tipo de violencia que pueda afectarla o afecte al ser en gestación.

- * Instruir al personal de los servicios de salud para que proporcionen buen trato y atención integral a las víctimas de la violencia doméstica, respetando su derecho a la intimidad y privacidad, y evitando la repetición de exámenes clínicos que afecten a su integridad psicológica.
- * Coordinar acciones conjuntas de los servicios de salud con los servicios legales integrales para brindar una atención adecuada a las víctimas de la violencia en la familia.
- * Capacitar y sensibilizar al personal de administración de justicia, policía y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.
- * Incorporar en el lenguaje y el discurso de los medios de comunicación masiva la difusión permanente del rechazo a la violencia doméstica
- * Difundir la Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana de la Organización de los Estados Americanos para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la Mujer.
- * Divulgar el texto de la presente ley hacia públicos especializados, niveles de toma de decisión política, dirigentes sindicales y partidarios y líderes de opinión...
- * Promover el establecimiento de hogares temporales de refugio para víctimas de violencia y la creación de instituciones para el tratamiento de los agresores...
- * Insertar como asignatura curricular de formación en los Institutos Militares y Academia Nacional de Policías, la ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.

La promulgación de la ley 1674 y su decreto reglamentario marcó un hito en el agendamiento de las acciones estatales en la lucha contra la violencia intrafamiliar, que fue seguida de una serie de acciones estatales que refuerzan y profundizan la estructura institucional para la prevención, atención y sanción de la violencia dentro de la familia. Entre los aspectos más destacados se puede mencionar la formalización de los servicios legales integrales como mecanismos de atención y prevención de la violencia intrafamiliar; el establecimiento de las Brigadas de Protección a la Familia, dependientes de la Policía Nacional, y la conformación de las redes de atención con organizaciones comunitarias.

3.16.2. POLITICAS SECTORIALES GUBERNAMENTALES.

3.16.3. SECTOR SALUD.

La problemática de la violencia contra las personas ha generado un proceso de concientización que ha movilizó a toda la sociedad, hecho que se ha manifestado en las respuestas estatales frente a este problema, en las demandas y propuestas de él movimiento de mujeres y en las acciones de las organizaciones no gubernamentales, en el marco de las Convenciones Internacionales y de la Plataforma de Acción mundial de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Dentro de este proceso, y en el marco de los importantes cambios de concepción y enfoque de la violencia contra la mujer, el Ministerio de Salud, el Viceministro de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y la Organización Panamericana de la Salud diseñaron conjuntamente el Proyecto "Violencia contra la mujer y la niña: Una propuesta para establecer acciones coordinadas".

Este proyecto define la violencia contra la mujer y la niña como un problema de salud pública; por tanto, se lo aborda desde una perspectiva epidemiológica, considerando las causas y factores desencadenantes y planteando propuestas de aplicación de estrategias de acción para su resolución.

En este sentido, la violencia se presenta como un problema multifacético y de causas múltiples, por lo que el enfoque de intervención, de acuerdo al Proyecto, debe ser interdisciplinario y multisectorial; que integre conocimientos y experiencias, con las prácticas de un estilo de vida saludable; que promocioe una cultura de no violencia como forma de relación social.

3.16.4. SECTOR EDUCACION.

El Ministerio de Educación, a través de la Reforma Educativa, y conjuntamente con el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y de Familia, han diseñado y ejecutan el Programa de Prevención de la Violencia en la Escuela (PPVE) con apoyo de UNICEF.

Los objetivos del programa son:

- * Prevenir y erradicar toda forma de violencia y discriminación de género dentro y fuera del aula hacia la construcción de una sociedad respetuosa de la diferencia, equitativa y democrática.
- * Promover la incorporación y el tratamiento de la equidad de género como una propuesta para el mejoramiento de la calidad educativa a través de acciones de capacitación, sensibilización y evaluación permanentes.
- * Propiciar actividades extracurriculares que incentiven una "cultura escolar" basada en la equidad, el respeto, el desarrollo de la autoestima y la no discriminación entre varones y mujeres.
- * Desarrollar acciones de sensibilización y motivación dirigidas a la comunidad educativa, especialmente hacia las juntas escolares, a fin de generar condiciones favorables para el acceso y la permanencia de las mujeres en la escuela.

“Pese a estos avances”, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema que afecta principalmente a las mujeres, ya que, según datos del Viceministerio correspondiente, 7 de cada 10 víctimas son mujeres que sufren algún tipo de violencia en sus hogares. Un 75% de los casos tienden a ser repetitivos y no suelen ser denunciados por la víctima. Así, el 53% de las mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares no emprendió ninguna acción y apenas poco más de un 17% de ellas sentó denuncias ante las Brigadas de Protección a la Familia, los Servicios legales Integrales o el Sistema Judicial. El 30% restante optó por soluciones en el marco de sus propios núcleos familiares.

Por otra parte, en lo que concierne a la oferta institucional, sigue existiendo limitaciones en la prestación de servicios públicos de prevención y atención de los casos de violencia, debido a restricciones presupuestarias, falta de conocimiento de las normas y reglamentos, preconcepciones y cargas culturales y débil articulación entre los diferentes actores institucionales.

INE CUADRO 3.08.01.01 HASTA 2009 VIOLENCIA FISICA SEXUAL MAYORES MENORES.

Cuadro 12.2.1 Violencia física o sexual hacia las mujeres												
Porcentaje de mujeres alguna vez casadas/unidas que ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual, Bolivia 2007												
Característica	La han forzado a tener relaciones sexuales								Por lo menos uno de estos controles	Número de mujeres		
	La han empujado/ jaloneado		La han golpeado con las manos		La han golpeado con objeto duro		La han tratado de estrangular/ quemar					
	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces				
Edad actual	5.6	34.7	4.1	29.2	1.5	7.6	1.3	veces	A menudo	veces		
15-19												
20-24	6.6	37.4	4.3	32.8	0.8	5.4	0.9	5.6	2.5	9.5	49.6	1,819
25-29	5.8	40.2	4.3	35.3	1.2	7.1	0.8	6.3	1.9	11.3	50.6	2,164
30-34	8.0	41.7	7.5	35.0	2.6	9.0	1.1	7.5	2.9	12.0	54.8	2,275
35-39	7.9	42.4	7.1	36.9	2.2	10.8	1.4	7.8	3.6	14.8	55.3	2,036
40-44	9.4	42.6	8.5	39.8	3.1	11.7	1.6	7.4	3.5	14.5	58.2	1,800
45-49	11.8	37.1	9.8	35.2	4.4	11.1	2.2	7.1	4.0	12.2	53.9	1,431
Estado conyugal	6.6	40.2	5.4	35.4	1.8	8.4	0.9	6.0	2.3	11.4	51.9	10,569
Casada/unida												
Divorciada/separada	18.6	40.9	16.2	36.5	6.0	12.7	5.0	13.0	9.2	18.8	65.1	1,212
Viuda	14.7	35.6	12.6	37.3	6.0	18.1	0.8	16.4	2.2	16.5	55.8	224
Residencia	8.3	40.9	6.8	35.4	2.5	8.3	1.4	6.7	3.4	12.8	54.5	7,961
Urbana												
Periurbana	11.2	39.6	9.7	37.1	4.3	11.7	1.5	9.4	4.5	14.0	56.5	920
Resto urbano	7.9	41.1	6.4	35.2	2.3	7.9	1.4	6.3	3.2	12.6	54.2	7,040
Rural	7.2	38.8	6.3	35.9	1.7	10.4	1.0	7.3	2.2	11.2	51.0	4,045
Región	7.4	44.0	6.4	40.0	2.3	11.1	1.1	7.7	2.2	12.3	56.3	4,748
Altiplano												
Valle	10.3	38.5	8.9	33.6	3.0	7.8	1.6	7.1	4.1	12.3	54.0	3,541
Llano	6.4	37.0	4.9	31.6	1.6	7.5	1.2	5.6	2.9	12.2	48.8	3,716
Departamento	7.1	45.0	6.4	41.8	2.2	12.4	1.0	9.3	1.8	12.5	56.9	3,223
La Paz												
Oruro	7.8	42.8	6.0	38.5	2.7	8.3	1.6	6.3	4.6	14.0	56.5	578
Potosí	8.1	41.4	6.4	34.9	2.4	8.1	1.0	3.0	2.3	10.5	54.4	947
Chuquisaca	7.9	38.0	7.3	31.5	2.4	6.9	1.2	8.1	4.0	11.7	49.9	758
Cochabamba	10.8	38.1	9.4	34.8	3.5	8.1	1.7	6.4	4.1	12.2	54.8	2,195
Tarija	11.2	40.5	8.9	32.1	1.5	7.8	1.9	8.5	4.1	13.2	56.4	588
Santa Cruz	7.0	37.4	5.2	31.4	1.8	6.8	1.3	5.4	3.3	12.1	49.5	3,166
Beni/Pando	2.9	34.5	3.0	33.3	0.9	11.5	0.4	6.8	0.7	12.4	44.9	550
Grado de pobreza del municipio												
Pobreza alta	6.2	43.1	5.7	40.6	1.1	11.3	0.3	8.5	1.2	12.1	53.9	3,012
Pobreza media	6.7	39.0	6.2	35.5	2.5	10.2	1.4	6.5	2.9	12.2	51.4	2,581
Pobreza baja	10.2	40.4	8.1	35.5	2.7	7.6	2.0	6.7	4.5	13.8	57.1	1,200
Capital de depto.	8.5	38.5	6.7	32.1	2.5	7.1	1.5	6.0	3.6	11.9	52.2	4,580
El Alto	12.1	42.9	9.8	37.1	4.2	9.7	2.5	7.0	3.9	13.2	59.4	633
Quintil de riqueza												
Quintil inferior	6.7	37.2	6.0	35.0	1.6	11.0	0.8	7.4	2.0	10.7	49.0	2,054
Segundo quintil	8.9	41.7	7.8	40.3	2.9	11.0	1.4	8.6	2.7	13.6	56.7	2,236
Quintil intermedio	9.3	42.3	7.7	38.4	2.7	9.9	1.4	7.4	3.4	13.8	56.4	2,569
Cuarto quintil	8.3	43.4	6.7	37.1	2.5	7.8	1.5	7.5	4.0	12.9	57.4	2,732
Quintil superior	6.2	35.6	5.0	26.8	1.7	5.9	1.1	3.7	2.5	10.0	45.9	2,414
Educación	11.4	38.8	10.6	38.0	4.3	13.6	2.6	7.9	4.3	12.3	54.8	1,027
Sin educación												
Primaria	8.6	41.1	7.4	38.5	2.5	11.3	1.3	7.8	2.9	13.4	55.6	6,548
Secundaria	7.0	42.0	5.3	34.5	1.8	5.4	1.0	6.1	3.1	11.6	53.6	3,139
Superior	3.9	32.8	2.7	21.3	0.8	2.3	0.5	3.0	1.7	7.9	40.0	1,290
Total	7.9	40.2	6.7	35.6	2.3	9.0	1.3	6.9	3.0	12.3	53.3	12,005

3.17. RESULTADOS DE LA VIOLENCIA FÍSICA.

- Del total de mujeres, el 53 % reportó haber sido agredida físicamente alguna vez por su cónyuge. Entre ellas el mayor porcentaje se concentra en la opción que describe daños de carácter psicológico y emocional, “tuvo miedo o temores constantes a la reacción de su pareja”: 73 %. Cabe tomar en cuenta que tratándose de una pregunta con opción de múltiple respuesta, algunas mujeres pudieron reportar daño emocional además del daño físico. El 59 % de las mujeres algunas vez víctimas de violencia física, reportaron haber sufrido algún tipo de lesión física. Llama la atención el porcentaje de mujeres que reportaron como resultado un daño físico severo (herida o hueso quebrado), 14 % y asimismo como resultado, la interferencia en la actividad laboral tanto de la mujer como del hombre por las consecuencias que ello tiene sobre su economía y la del hogar (14 % las mujeres y 10 % los hombres).
- Por área de residencia, en el área rural el resultado que afecta a mayor porcentaje de mujeres que en el área urbana es “tuvo miedo o temores constantes a la reacción de su pareja” (79 y 70 % respectivamente). El cuatro por ciento de las mujeres del área urbana reportaron haber sufrido un aborto como consecuencia de un episodio de agresión física por parte de su cónyuge, mientras que el mismo resultado fue reportado por el dos por ciento de las mujeres que viven en el área rural.
- En cuatro de las seis opciones de resultado de agresión, el departamento de La Paz concentra el mayor porcentaje con relación a todos los otros departamentos. Por regiones, también el Altiplano es la región que concentra el mayor porcentaje de mujeres que afirmaron sufrir resultados de agresiones del cónyuge.
- El nivel educativo y luego el quintil de riqueza son determinantes para el reporte de resultados de violencia física. El porcentaje de mujeres con nivel superior de educación y del quintil superior de riqueza que reportaron resultados de agresión son notoriamente menores que el de mujeres sin

educación o del quintil inferior de riqueza. A manera de ejemplo, “tuvo moretones y dolores en el cuerpo” fue informado por el 69 por ciento de las mujeres sin educación y por el 38 % de aquéllas con educación superior.

- Tanto las lesiones físicas como psicológicas producto de agresiones físicas por parte del cónyuge, se presentan con mayor frecuencia en mujeres de los municipios más pobres. Por otro lado, “tuvo miedo o temores constantes a la reacción de su pareja”, en las capitales de departamentos (66 %), y en los municipios de alta pobreza (84 %).

3.17.1. ASISTENCIA A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN BUSCA DE AYUDA ANTE EL MALTRATO

- Entre las mujeres alguna vez casadas o unidas que sufrieron violencia, el 14 % acudió al médico o a un establecimiento de salud, como consecuencia de la agresión de su pareja. En el caso de los hombres entrevistados el porcentaje es de 10 %.

3.17.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

La mejor y primera medida que debería tomar cualquier persona para protegerse y evitar un nuevo incidente de violencia intrafamiliar es denunciar el hecho. La ley está para ayudarlo, generalmente el juez podrá ordenarle al agresor que abandone la casa, el pago de pensión alimenticia temporal para sus hijo(as) y otras medidas que evitarán que el agresor se le acerque.

3. 18. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA PAZ.

En La Paz, la violencia intrafamiliar es vista con demasiada permisividad, principalmente en las áreas rurales donde se presenta con mayor frecuencia.

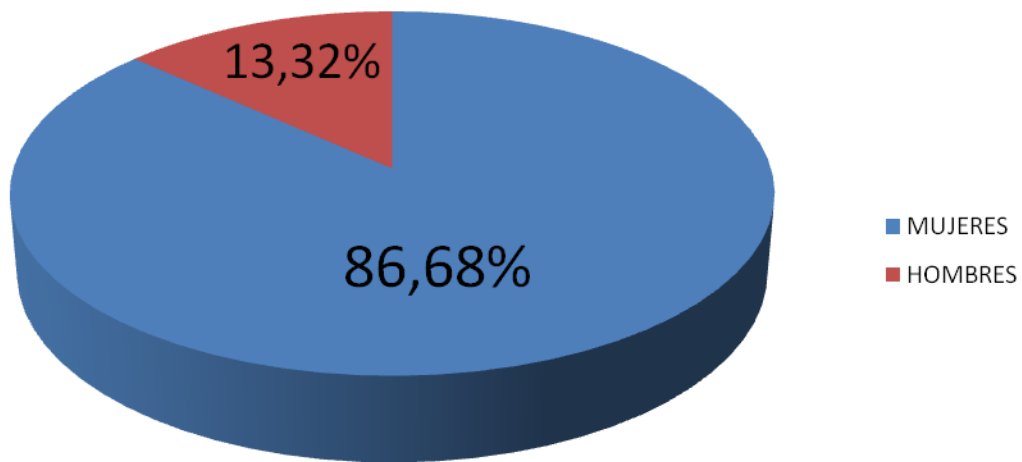
- El hombre es el principal agresor en más del 90% de los casos de violencia doméstica o intrafamiliar. Entre los hombres agresores, los esposos o concubinos son los principales agresores.

- En La Paz, la violencia física es la que tiene mayor incidencia dentro del ámbito doméstico seguida de la psicológica y de las otras formas.
- En la ciudad de Santa Cruz, resalta un mayor índice de violencia sexual y dentro de ella la violación que afecta principalmente a menores.
- En la ciudad de El Alto, a su vez, el asesinato o intento de asesinato adquiere mayor preponderancia y manifestaciones sumamente crueles que afectan principalmente a mujeres casadas o concubinas amas de casa.
- Del total de denuncias de violencia contra la mujer registradas en la ciudad de La Paz en un año de investigación, 86.68 % corresponden a la intrafamiliar y doméstica, donde la violencia física constituye un 98,6% entonces de cada 10 mujeres, mas de siete han sido agredidas por algún pariente.
- Entre las cifras que hacen referencia a los tipos de violencia doméstica tenemos:
 - El 53% ha denunciado violencia física, 40,2% psicológica, y 6,2% sexual. Lo que equivale a decir, aproximadamente, que de cada 10 mujeres, 5 han denunciado violencia física, 4 psicológica y 1 sexual en relaciones familiares.
 - En el ámbito de la violencia física, 89,6% son agresiones físicas, 6,2% homicidio/asesinato e intento de homicidio/asesinato, 1% de suicidio e intento de suicidio y finalmente 3,1% de otros tipos de violencia física.
 - Del 6,2 % de violencia sexual, el 83,1% corresponde al delito de la violación, 13,4% al intento de violación y 3,5% a otras formas de violencia sexual.
 - En lo que refiere a la violencia psicológica y otras formas, los datos revelan que de un total de 40.2% de las denuncias, el 40% demanda incumplimiento de asistencia familiar, 34.6% abandono de familia, 17.3% abuso emocional, el 1.6% adulterio/bigamia y el 6.5% otros tipos de violencia.

GRAFICO 1.

CIUDAD DE LA PAZ

MUJERES Y HOMBRES EN SITUACION DE
VIOLENCIA DOMESTICA Y FAMILIAR 2010



La información correspondiente a la gestión 2010 registrada por los servicios de atención a víctimas de violencia intrafamiliar de los servicios legales integrales del municipio de La Paz, que dan cuenta de los casos de violencia domestica familiar contra mujeres y hombres de esta ciudad.

3.18.1. VIOLENCIA PSICOLÓGICA.

Es necesario aclarar que en el contexto boliviano, la Ley 1674 tipifica como violencia psicológica lo que en otros contextos se denomina como situaciones de control, tal es la razón por la que estas situaciones serán incluidas bajo el concepto de violencia psicológica la cuál está presente en todas las otras formas de violencia, Por un lado, en el caso del agresor, la reacción o respuesta violenta (física, psicológica o sexual) es, en sí misma, la expresión de un problema de carácter psicológico, de una imposibilidad o por lo menos de una dificultad para resolver de manera racional un determinado problema, y en el caso de la víctima, la humillación que representa, en todos los casos, el ser víctima de agresión violenta y con mayor razón si el agresor es un miembro del hogar, deja secuelas profundas en la estructura y la dinámica de su personalidad y psicología.

En la ENDSA 2003 se les preguntó en forma directa a las mujeres y los hombres que habían estado alguna vez casadas/os o unidas/os, acerca de si su última pareja (esposo/a o compañero/a) había ejercido violencia psicológica contra ellas/os. En la categoría de violencia psicológica se incluyeron varias expresiones, que en conjunto describen un exceso de control de uno de los cónyuges sobre el otro. Entre estas expresiones conviene mencionar la acusación de infidelidad, la limitación de contactos familiares, la descalificación de la víctima en su calidad de persona con el uso de adjetivos peyorativos e insultos y las amenazas de abandono. Los resultados se presentan en el Cuadro 12.1.1 para las mujeres.

3.18.2. TIPOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

- Más de la mitad (54 por ciento) de las mujeres casadas/unidas reportaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia psicológica ya sea de manera frecuente o alguna vez. Quince puntos porcentuales por debajo de las mujeres (39 por ciento), los hombres alguna vez unidos reportaron haber sido víctimas alguna vez de cualquier tipo de violencia psicológica por parte de su cónyuge.

- Por características seleccionadas, el estado conyugal de las mujeres parece ser la más determinante en el reporte de cualquier tipo de violencia psicológica ejercida por parte del cónyuge varón al pasar del 52 por ciento entre las mujeres actualmente casadas o unidas al 71 por ciento entre las mujeres divorciadas o separadas. Por niveles de educación y quintiles de riqueza no se encuentran claras tendencias, sin embargo se presentan los menores niveles de violencia psicológica entre las mujeres con educación superior (44 por ciento).
- Entre los hombres entrevistados, también el estado conyugal parece ser determinante en el reporte de violencia psicológica en calidad de víctima. El 37 por ciento de los hombres actualmente unidos afirmó haber sido víctima de cualquier forma de violencia psicológica por parte de su cónyuge, frente al 55 por ciento de los hombres divorciados o separados. Los hombres que reportaron en menor porcentaje se encuentran en el área rural —31 por ciento y entre los hombres sin educación —22 por ciento, aunque en este último caso puede ser el resultado de un reducido número de observaciones.
- Por los resultados se puede indicar que contra las mujeres es mayor la violencia cuanto más bajo el estatus socioeconómico y contra los hombres es al contrario, es decir es mayor la violencia contra los hombres de mayor estatus socioeconómico, en este caso posiblemente se trata de mayor reacción de defensa de las mujeres de estatus alto.
- Entre las formas de violencia psicológica de que son víctimas las mujeres unidas, la más frecuente es la que se expresa como descalificación verbal mediante insultos o expresiones tales como “no sirves para nada”. El 37 por ciento de todas las mujeres entrevistadas afirmó haber sido víctima de este tipo de agresión por parte del cónyuge (30 por ciento “algunas veces” y siete por ciento “a menudo”). La segunda expresión de control excesivo o violencia psicológica ejercida sobre las mujeres entrevistadas es la acusación de infidelidad, 33 por ciento. Es pertinente recordar que la sospecha de infidelidad suele convertirse en el argumento principal para limitar los contactos familiares y sociales.

- Entre las formas de violencia psicológica investigadas, los hombres identificaron en primer lugar la acusación de infidelidad en un 31 por ciento, y en segundo lugar, la descalificación verbal “no sirves para nada” (17 por ciento), concentrándose principalmente entre los divorciados o separados (28 por ciento).
- A medida que avanza la edad de la mujer parece incrementarse la descalificación verbal como la expresión más frecuente de violencia psicológica: 26 por ciento entre las mujeres de 15 a 19 años y 43 por ciento entre aquéllas de 40 a 44 años. Por estado conyugal, las más expuestas son las divorciadas o separadas, 47 por ciento. En La Paz es donde esta expresión de violencia se presenta con mayor frecuencia, 42 por ciento, La prevalencia se incrementa a medida que baja el nivel educativo de la mujer. Es así como el 43 por ciento de las mujeres “sin educación” y el 28 por ciento de las mujeres con educación superior reportaron haber sido víctimas de este tipo de agresiones.
- El 30 por ciento de los hombres casados reportó haber sido víctima de acusación de infidelidad frente al 46 por ciento de los hombres divorciados o separados. El nivel es relativamente bajo entre los hombres sin educación —14 por ciento, frente al 39 por ciento de los hombres con educación superior.
- La segunda forma de violencia psicológica, de la que son víctimas la tercera parte de mujeres entrevistadas alguna vez unidas, es la acusación de infidelidad por parte del cónyuge. Esta forma de violencia, por estado conyugal, tiene mayor incidencia entre las mujeres divorciadas o separadas, pues el 48 por ciento reportó haberla sufrido por parte de su última pareja.
- En general, las mujeres que reportaron con mayor frecuencia haber sido víctimas de las diferentes expresiones de violencia verbal y psicológica por parte de su última pareja son las divorciadas o separadas: a la acusación de infidelidad, 48 por ciento; a la limitación de contactos familiares el 42 por ciento; a la descalificación y los insultos, el 47 por ciento; a las amenazas de abandono y de suspensión del apoyo económico, el 46 y 45 por ciento respectivamente.

- Entre las mujeres entrevistadas, todas las formas de violencia psicológica y verbal, en sus categorías (“a menudo” y “alguna vez”) se presentan con mayor frecuencia en el área urbana con relación al área rural, con excepción de la descalificación y los insultos, que en la categoría “alguna vez” es ligeramente mayor en el área rural.
- En siete de diez formas de violencia psicológica ejercida sobre la mujer por parte del cónyuge varón, el municipio de El Alto presenta los mayores porcentajes con relación a los demás municipios clasificados por grados de pobreza.

CUADRO VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Cuadro 12.1.1 Violencia psicológica hacia las mujeres por parte de la pareja																
Porcentaje de mujeres alguna vez casados/unidos que ha experimentado situaciones de control por parte de su pareja, por Características seleccionadas, Bolivia 2003 2005																
Característica	Le ha acusado de serle infiel		Trata de limitarle sus contactos con su familia		Se expresa en términos como "no sirves para nada"		Le amenaza con irse con otra mujer		Le amenaza con no darle apoyo		Por lo menos uno de estos controles		Número de mujeres			
	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces	A menudo	Algunas veces	Algunas veces	A menudo	Algunas veces					
Edad actual	6.3	24.3	5.3	22.1	5.7	20.0	3.4	3.7	4.0	11.2	15.7	2.8	9.0	3.6	48.7	481
15-19	7.3	23.1	6.5	18.8	5.9	23.8	5.1	5.9	6.7	18.4	19.8	12.0	4.5	14.5	49.8	1,819
20-24	5.8	23.4	5.0	21.5	6.4	28.0	5.5			22.0	21.8	5.5	17.0	5.1	50.8	2,164
25-29	7.2	28.9	5.4	21.4	7.9	30.6				20.0	8.0	6.0	16.0	19.3	55.8	2,275
30-34	6.7	29.3	5.0	22.4	8.3	32.5									55.7	2,036
35-39	7.0	29.2	5.4	25.7	8.2	34.5									58.6	1,800
40-44	7.3	24.8	5.8	19.8	7.6	30.7									53.2	1,431
45-49																
Estado conyugal	5.6	25.9	4.6	20.9	6.1	29.7	3.6	18.5		3.5	15.3				51.9	10,569
Casada/unida	16.6	31.7	13.4	28.6	17.5	29.6	17.5	27.9		19.7	24.8				70.9	1,212
Divorciada/separada	10.5	23.6	6.0	20.3	9.0	24.2	8.0	19.3		9.8	13.5				52.9	224
Viuda																
Residencia	8.0	27.0	6.6	22.0	8.3	28.5	5.7	19.7		6.5	16.4				55.4	7,961
Urbana Periurbana	10.3	21.7	7.6	20.9	12.1	26.9	8.4	21.1		8.6	15.0				55.5	920
Resto urbano	7.7	27.7	6.4	22.1	7.7	28.7	5.4	19.5		6.2	16.5				55.4	7,040
Rural	4.4	25.5	3.3	21.1	5.5	31.7	3.7	19.1		2.9	15.9				50.6	4,045
Región	5.1	28.8	5.0	25.3	6.9	33.7	4.7	21.4		4.7	18.1				56.0	4,748
Altiplano	8.4	24.5	7.0	19.5	9.0	27.4	6.1	17.6		5.9	15.0				53.8	3,541
Valle	7.5	25.3	4.6	19.2	6.3	26.5	4.4	18.9		5.3	15.0				51.0	3,716
Llano																
Departamento	4.7	30.7	4.6	26.2	7.1	34.8	4.9	23.9		5.0	20.3				56.8	3,223
La Paz	6.7	5.5	28.7	7.0	26.3	7.6	30.3	6.0	18.6		5.7	17.8			56.9	578
Oruro	6.8	7.8	22.3	4.9	21.6	5.8	31.8	3.6	14.4		3.0	10.7			52.8	758
Potosí	12.8	26.2	5.7	20.4	7.7	29.3	5.0	19.6		4.5	18.4				51.4	2,195
Chuquisaca	8.0	4.7	23.2	6.8	19.8	9.3	26.0	6.3	17.3		6.1	13.7			53.3	588
Cochabamba			27.2	9.5	17.3	9.9	30.1	7.2	16.4		7.1	15.3			58.5	3,166
Tarija			25.3	5.0	19.5	6.8	27.1	4.5	18.7		5.8	15.2			52.1	550
Santa Cruz			25.2	2.2	17.2	2.9	23.0	3.7	20.1		2.6	13.6			44.9	
Beni/Pando																
Grado de pobreza del municipio																
Pobreza alta	3.4	31.2	3.2	25.6	5.4	35.6	3.2	22.8		3.1	19.0				55.0	3,012
Pobreza media	5.6	26.2	3.9	19.9	5.8	29.2	4.3	18.8		3.7	15.9				50.7	2,581
Pobreza baja	9.5	28.1	7.2	22.7	8.6	30.4	6.1	19.6		5.8	16.1				58.4	1,200
Capital de departamento																
El Alto	8.8	23.6	7.1	20.0	8.7	25.6	5.8	17.5		7.1	14.1				53.4	4,580
	8.4	22.8	7.5	21.1	10.2	29.7	9.3	20.8		7.3	19.7				55.0	633
Quintil de riqueza	3.9	25.3	3.1	19.7	5.6	31.3	3.6	19.8		3.2	15.3				49.2	2,054
Quintil inferior	5.6	28.0	4.3	25.2	6.2	34.0	5.6	22.4		5.1	19.7				55.6	2,236
Segundo quintil	8.4	28.2	6.1	22.5	8.8	29.2	6.0	20.9		6.2	17.4				57.0	2,569
Quintil intermedio	8.4	28.9	6.4	23.1	8.5	29.0	5.5	19.9		6.3	16.5				56.8	2,732
Cuarto quintil	7.0	21.5	6.9	17.7	6.8	25.1	4.3	14.7		5.1	12.3				49.2	2,414
Quintil superior																
Educación	5.7	26.3	5.0	21.5	8.9	33.7	6.7	21.7		5.9	19.4				53.0	1,027
Sin educación	6.7	27.9	5.1	23.3	7.5	31.4	5.5	22.0		5.3	17.9				55.5	6,548
Primaria	8.3	25.9	6.9	21.1	7.5	26.9	4.7	16.6		5.7	14.3				54.5	3,139
Secundaria	4.8	20.9	4.6	15.2	4.5	23.5	2.5	12.4		3.5	10.0				44.0	1,290
Superior																
Total	6.8	26.5	5.5	21.7	7.3	29.6	5.1	19.5		5.3	16.2				53.8	12,005

3.19. BÚSQUEDA DE AYUDA EN CASO DE VIOLENCIA FÍSICA

Cuadro 12.5.1.

3.19.1. Ayuda de personas cercanas.

- Solamente tres de cada diez mujeres y uno de cada diez hombres afirmaron haber recurrido, en busca de ayuda, a personas cercanas.
- Entre las mujeres se observa poca variabilidad por características seleccionadas: entre el 33 % de las mujeres divorciadas y el 26 % entre las mujeres con mayor grado de educación, buscaron ayuda de personas cercanas.
- En el caso de los hombres destacan solamente los divorciados/separados que en un 23 % buscaron ayuda de alguna persona o personas cercanas.

Ayuda institucional y denuncia en casos de violencia física

- Casi dos de cada diez (18 %) de las mujeres alguna vez casadas o unidas quienes reportaron haber sido víctimas de violencia física por parte de su cónyuge afirmó haber acudido a alguna institución para denunciar la agresión de la que fue objeto; y en el caso de los hombres, apenas el 5 %.

3.19.2. Por qué no denunció al agresor/a

- Según la declaración de las mujeres entrevistadas, las razones para no haber denunciado la agresión por parte del cónyuge o pareja se concentran notoriamente en cuatro de las once alternativas de respuesta tomadas en cuenta: “No era nada grave/era leve”, 24 %; “vergüenza y humillación”, 18 %; “miedo a represalias”, 16 %; el 14 % no sabe donde ir, lo que debería ser un llamado de atención para las estrategias de comunicación; y “pienso que no va a volver a ocurrir” 12 %.

3.19.3. “No era nada grave”

- Con respecto a las razones para no sentar una denuncia al ser víctimas de

violencia física, se observa gran disparidad entre los hombres y las mujeres. Mientras el 33 % de los hombres afirma, como la razón principal, que no denunció la agresión sufrida por que la considera “normal”, sólo el 10 % de las mujeres sostiene tal argumento, pues la razón principal para las mujeres es la subestimación de la gravedad de la agresión (“no era nada grave”), 24 %.

- Entre las mujeres que subestimaron la gravedad de la agresión como razón principal para no sentar una denuncia, destacan las mujeres con formación superior (47 %) y cabe observar cómo la minimización de la gravedad va en correlación directa al quintil de riqueza y, sobre todo, al nivel de educación.
- Entre los hombres que no denunciaron a su cónyuge por que consideran no grave a la violencia física ejercida contra ellos, destacan los del quintil de riqueza y nivel de educación superiores, con los porcentajes más altos de no denuncia por esta percepción con alrededor del 25 %.
- La vergüenza y humillación como razón para no denunciar es notoriamente más importante para las mujeres (18 %) que para los hombres (8 %).
- Entre las mujeres, se puede observar que existe una correlación positiva entre el sentimiento de “vergüenza y humillación”, como razón para no denunciar, y la edad de la mujer: a mayor edad, mayor incidencia de este sentimiento para inhibir el derecho y el deber de denunciar los casos de agresión. Entre el primer y último grupo de edad, se observa una diferencia de siete puntos porcentuales (16 y 23 %, respectivamente). Los porcentajes más altos se presentan en los municipios de alto grado de pobreza —25 %, y en el departamento de La Paz, —23 y 22 %, respectivamente.
- Con relación al nivel educativo de las mujeres, se presenta una correlación inversa, pues a mayor nivel educativo, corresponde una menor incidencia de la vergüenza como causa de inhibición de la denuncia: 21 % entre las mujeres sin educación y nueve por ciento entre aquéllas con educación superior.

- Entre los hombres no se advierten tendencias con claridad debido al reducido número de observaciones al respecto, sin embargo llama la atención la diferencia de 20 puntos porcentuales entre los dos extremos de la escala de educación: 23 % para los hombres sin educación y 3 % para aquellos con educación superior.

3.19.4. “Miedo a represalias”

- El miedo a las represalias como factor de inhibición de la denuncia es también mucho más importante para las mujeres (16 %) que para los hombres (2 %).
- Por características seleccionadas de las mujeres, el miedo a las represalias, se presenta en correlación inversa al nivel educativo: a mayor nivel educativo alcanzado, menor incidencia del miedo a represalias como razón para privarse de la denuncia (sin educación, 20 %; con educación superior, 5 %).

3.19.5. “Piensa que no va a volver a ocurrir”

- Para las mujeres, la confianza en que el episodio de violencia es un hecho aislado o que se ha presentado debido a causas especiales y previsibles, por lo tanto controlables en cierta medida, se presenta determinada diferencia por el nivel educativo. A mayor nivel, mayor confianza en que el hecho no se repita (sin educación, seis por ciento; con educación superior, 15 %).
- Esta razón se presenta con mayor frecuencia entre las mujeres en Santa Cruz (19 %) y el área urbana supera a la rural por cinco puntos porcentuales (urbana, 13 %; rural, 8 %).

3.19.6. “Es normal”

- Llama la atención que el 10 % de mujeres considere a la violencia ejercida por el varón de la pareja, como un comportamiento “normal”.
- Por área de residencia se considera normal la violencia de parte del esposo/compañero de la mujer en porcentajes similares.

- Entre los hombres llama la atención el elevado porcentaje (33 %) que considera normal la violencia de parte de su cónyuge contra ellos y por tanto considera como el principal argumento para no sentar una denuncia.

Cuadro 12.5.1 Busca de ayuda entre las mujeres que han experimentado violencia

Entre las mujeres alguna vez casadas/unidas y que ha experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja, porcentaje que buscaron ayuda de una persona cercana, porcentaje que buscó ayuda de una institución y porcentaje que no buscó ayuda, , Bolivia 2003 -

Característica	Buscó ayuda			Razón por la cual no buscó ayuda										Número de mujeres que no denunciaron la agresión
	Buscó ayuda con alguna persona cercana	Buscó ayuda en alguna institución	mujeres que experimentaron algún tipo de violencia	No sabe donde ir	Vergüenza/humillación	Es normal	Piensa que se lo merecía	Miedo a separación	Miedo a represalias	Piensa que no va a volver a ocurrir	No era nada grave/era leve	Otra razón		
Edad actual	31.2	19.1	267	11.1	16.1	12.9	3.8							
15-19														
20-24	28.0	12.1	1,126	11.9	16.2	9.8	2.8	9.7	17.9	14.2	21.8	10.4	990	
25-29	29.5	15.5	1,336	10.1	18.0	11.3	2.4	11.0	16.6	13.3	25.0	9.1	1,129	
30-34	28.4	18.7	1,500	12.9	15.9	8.4	2.0	11.9	14.2	11.3	25.8	10.4	1,220	
35-39	29.6	20.3	1,339	15.3	17.0	9.0	1.8	9.7	16.3	11.1	24.0	9.8	1,066	
40-44	29.1	18.9	1,224	15.3	19.3	8.5	1.0	12.1	16.7	9.9	22.0	9.9	993	
45-49	29.7	18.7	906	18.9	23.0	10.0	2.1	11.3	11.6	8.6	18.8	12.9	736	
Estado conyugal	27.8	15.3	6,605	13.6	17.7	9.7	2.1	11.1	15.3	11.9	24.1	10.0	5,593	
Casada/unida														
Divorciada/separada	37.6	31.8	948	13.2	19.4	8.0	1.4	9.3	20.3	8.8	18.7	13.5	647	
Viuda	32.7	24.4	145	19.8	16.2	12.8	4.1	9.1	15.9	10.3	17.9	6.2	110	
Residencia	29.6	19.2	5,248	9.3	16.9	8.8	2.2	10.1	14.8	13.3	27.3	10.9	4,242	
Urbana														
Periurbana	27.2	15.7	612	10.9	18.0	8.4	1.9	13.5	15.2	12.3	23.3	13.2	516	
Resto urbano	30.0	19.6	4,636	9.0	16.8	8.9	2.3	9.7	14.8	13.4	27.8	10.5	3,726	
Rural	27.9	13.9	2,450	22.5	19.8	11.1	1.7	12.3	17.7	7.9	15.8	9.0	2,108	
Región	30.4	16.6	3,142	18.5	18.8	7.0	1.7	14.6	19.0	7.7	22.4	11.5	2,619	
Altiplano														
Valle	29.9	18.2	2,276	11.5	18.9	9.6	3.2	10.0	14.8	10.2	23.9	10.4	1,862	
Llano	26.4	18.1	2,280	9.0	15.5	13.1	1.5	6.3	12.3	18.1	24.5	8.4	1,868	
Departamento	30.3	17.4	2,143	17.2	22.1	6.7	1.7	17.7	20.1	8.8	22.0	10.2	1,771	
La Paz														
Oruro	31.0	17.0	388	8.9	8.3	4.5	2.0	8.3	22.9	5.0	30.6	19.1	322	
Potosí	30.7	13.8	611	29.1	14.5	9.8	1.7	8.2	12.9	5.8	18.5	11.0	527	
Chuquisaca	27.9	20.7	458	16.0	22.8	8.0	0.7	8.2	22.6	10.1	23.7	10.7	363	
Cochabamba	30.4	15.2	1,415	11.1	17.7	9.7	4.2	11.9	12.4	8.3	22.4	10.8	1,200	
Tarija	30.3	25.8	403	7.9	18.6	10.8	2.0	4.8	15.0	18.1	30.1	8.4	299	
Santa Cruz	26.5	18.5	1,984	8.2	15.8	14.0	1.6	6.4	12.3	19.0	24.1	7.8	1,616	
Beni/Pando	25.7	14.8	296	14.2	13.5	7.8	0.3	5.8	12.5	12.2	27.5	12.3	252	
Grado de pobreza														
del municipio														
Pobreza alta	29.4	14.3	1,923	20.6	24.7	6.7	1.3	17.0	19.6	6.4	16.8	10.7	1,648	
Pobreza media	28.4	16.4	1,556	17.3	17.7	11.8	1.9	10.1	16.5	10.7	18.1	9.6	1,301	
Pobreza baja	30.3	18.3	823	10.4	17.9	15.8	1.8	6.6	15.1	10.7	23.5	8.0	672	
Capital de depto.	29.4	19.9	2,955	8.0	13.4	8.7	2.7	7.9	13.2	15.8	30.2	10.5	2,366	
El Alto	25.9	17.7	441	12.2	16.0	8.7	2.3	12.6	14.1	11.0	29.1	13.5	363	
Quintil de riqueza	26.2	12.0	1,202	26.4	19.4	11.5	1.9	12.2	18.0	8.0	13.6	8.8	1,057	
Quintil inferior														
Segundo quintil	28.8	16.5	1,473	16.8	23.8	8.5	1.3	15.6	18.0	8.7	16.3	10.8	1,229	
Quintil intermedio	31.8	17.5	1,732	13.5	18.4	9.4	1.6	11.6	18.1	12.5	20.4	9.6	1,430	
Cuarto quintil	29.2	21.5	1,846	8.2	14.1	9.2	2.9	10.0	14.5	14.2	26.8	11.6	1,449	
Quintil superior	28.3	18.0	1,445	5.9	14.3	9.7	2.6	4.7	10.5	13.1	39.4	10.2	1,185	
Educación	26.9	15.7	652	28.9	21.1	8.9	1.4	14.4	19.7	5.8	10.9	8.1	550	
Sin educación														
Primaria	29.5	17.8	4,280	17.0	20.8	9.6	1.7	13.7	17.8	10.8	17.0	9.6	3,516	
Secundaria	30.1	18.2	2,076	5.1	13.8	9.9	2.7	6.5	14.0	13.8	32.8	11.6	1,698	
Superior	25.5	15.0	690	4.4	9.0	9.3	3.2	3.1	5.4	14.7	47.0	12.4	586	
Total	29.1	17.5	7,698	13.7	17.9	9.6	2.1	10.8	15.8	11.5	23.5	10.2	6,350	

3.19.7. Sanción al agresor porcentajes.

- La sanción en los casos de violencia sexual que concentra el mayor porcentaje es el arresto (42 por ciento), seguida de las multas (28 por ciento) y sólo el uno por ciento recibió la terapia psicológica como sanción.
- Es notoria la diferencia en el porcentaje de agresores en materia sexual que no reciben sanción legal alguna entre las capitales de departamentos y los municipios de pobreza alta (30 por ciento versus 46 por ciento). Nuevamente el arresto como sanción legal se aplica en un porcentaje claramente mayor en las capitales (53 por ciento) que en los municipios de pobreza alta (21 por ciento).

Cuadro 12.8 Sanción al agresor de violencia física-psicológica							
Entre las mujeres alguna vez unidas que sufrieron violencia, porcentajes de agresores que recibieron sanción legal por características seleccionadas, Bolivia 2003							
Característica	Tipo de sanción					Número de mujeres	
	Multas	Arresto	Trabajo comunitario	Terapia psicológica	Ninguna sanción		
Edad	19.1	21.8	0.0	6.4			
15-19							
20-24	18.9	25.5	2.6	8.4	55.8	133	
25-29	22.4	25.1	0.5	10.6	50.0	203	
30-34	26.1	28.2	1.5	8.4	46.0	276	
35-39	24.6	29.9	1.4	7.5	47.0	264	
40-44	19.8	39.6	2.0	8.0	43.6	228	
45-49	24.4	32.3	2.1	9.9	41.9	170	
Estado conyugal							
Casada/ unida	22.6	27.7	1.8	9.2	48.7	991	
Divorciada/ separada	22.7	35.2	0.7	6.3	46.0	300	
Viuda	35.6	53.4	0.0	10.9	23.5	34	
Residencia							
Urbana	20.7	31.8	0.5	8.2	49.0	992	
Periurbana	16.0	33.8	1.2	6.2	49.6	95	
Resto urbano	21.1	31.6	0.4	8.4	49.0	898	
Rural	29.7	24.7	4.7	9.8	42.7	332	
Region	21.0	26.9	1.7	6.9	52.2	513	
Altiplano							
Valle	23.1	32.4	2.6	11.7	42.8	410	
Llano	25.2	31.6	0.2	7.6	46.1	401	
Departamento							
Chuquisaca	13.9	24.9	8.0	15.1	47.2	93	
La Paz	21.3	22.0	1.9	6.3	55.8	363	
Cochabamba	24.9	34.7	1.0	11.6	41.8	213	
Oruro	14.1	30.4	0.0	8.5	53.1	66	
Potosí	25.1	45.6	2.3	8.3	35.9	84	
Tarija	27.5	34.3	0.8	8.8	40.9	104	
Santa Cruz	25.1	31.9	0.0	7.8	46.1	361	
Beni/Pando	26.3	29.4	2.0	6.3	46.3	41	
Grado de pobreza del municipio							
Capital	17.0	31.5	0.4	8.7	51.2	579	
El Alto	22.9	31.7	3.5	4.2	52.1	76	
Pobrezabaja	29.2	40.6	0.0	10.2	37.9	149	
Pobreza media	29.3	31.3	1.6	11.5	38.6	249	
Pobreza alta	26.3	19.6	4.2	6.0	51.4	272	
Educación	29.8	39.1	6.6	9.3	32.5	100	
Sin educación							
Primaria	25.0	32.1	1.7	9.1	43.8	750	
Secundaria	19.4	25.8	0.0	7.9	55.1	372	
Superior	14.1	21.2	0.8	7.3	60.7	102	
Total	22.9	30.0	1.5	8.6	47.4	1,324	

3.20. VIOLENCIA DEL PADRE CONTRA LA MADRE IMPACTA EN LOS HIJOS. Cuadro 12.6.

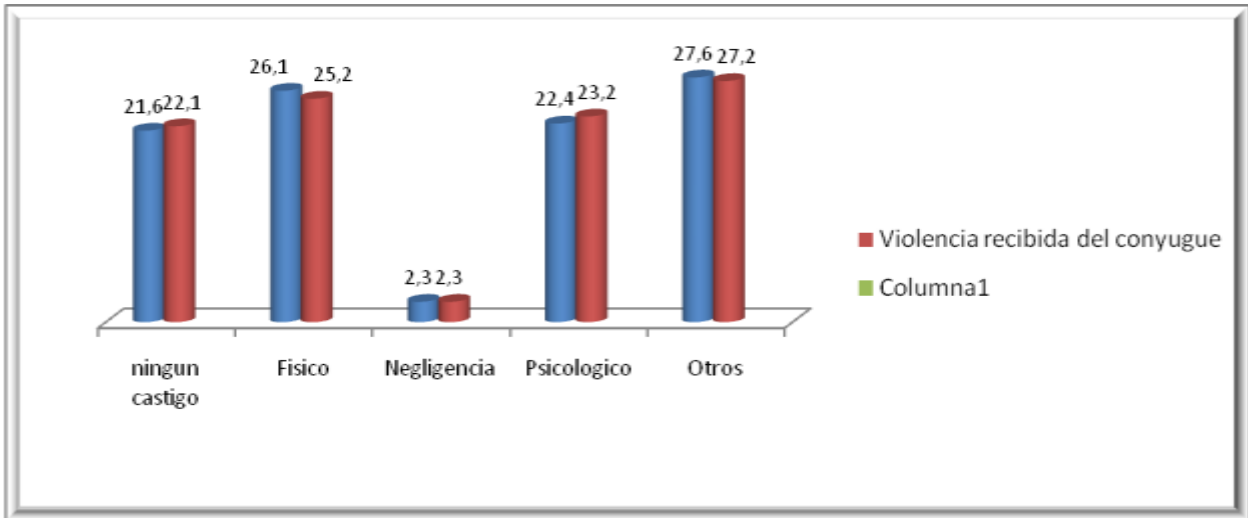
Con relación al reporte de violencia del padre en contra de la madre, en el hogar de origen, hombres y mujeres presentan porcentajes muy similares. El 49 por ciento de las mujeres y el 47 por ciento de los hombres respondió afirmativamente **que su padre golpeaba a su madre.**

- Por lugar de residencia, las mujeres que con mayor frecuencia respondieron que su padre golpeaba a su madre están en el área rural y en los departamentos de Cochabamba y La Paz, con algo más del 50 por ciento.
- Entre los hombres, por lugar de residencia los mayores porcentajes se presentan en los departamentos de La Paz y Cochabamba y en los municipios más pobres y el municipio de El Alto, con alrededor del 55 por ciento.
- Por nivel de educación alcanzado y quintil de riqueza, las mujeres que respondieron afirmativamente con mayor frecuencia fueron las que alcanzaron la educación primaria, y las mujeres del quintil inferior con alrededor del 51 por ciento.

En la muestra de hombres se observa claramente la tendencia a reportar menor frecuencia de violencia en el hogar de origen a medida que asciende el nivel de riqueza y el nivel educativo. Así, al considerar la educación, el 49 por ciento de los hombres sin educación afirmó que su padre golpeaba a su madre, frente al 38 por ciento de los hombres con educación superior.

Grafico 4

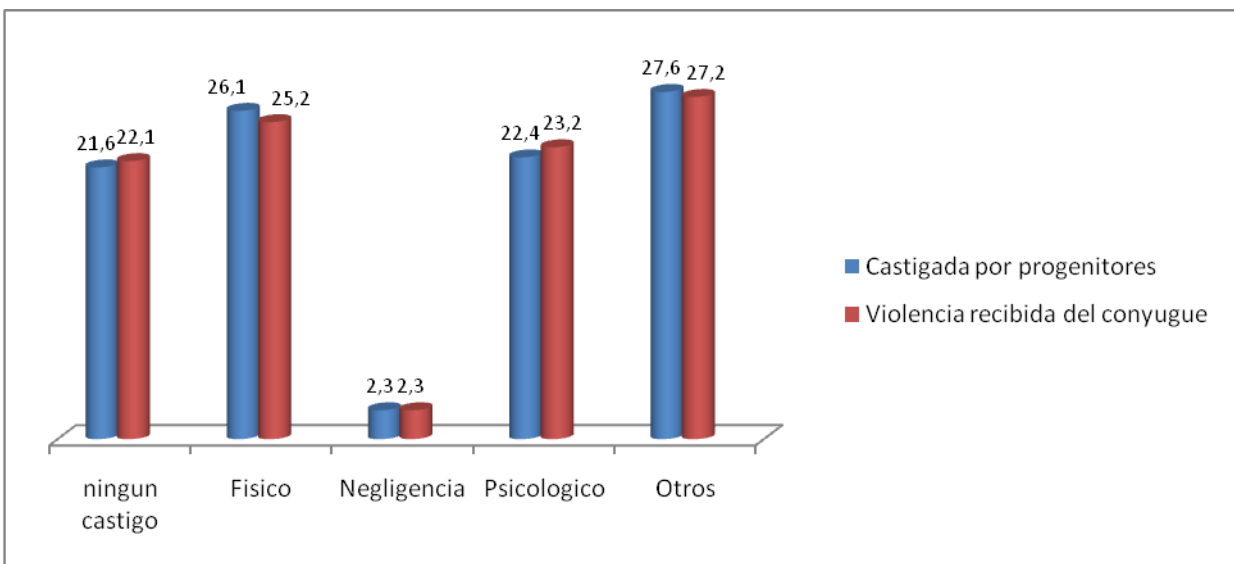
Formas de castigo recibido por la madre de sus padres y formas de castigo recibido por el hijo o la hija (Porcentajes)



Fuente: ENDSA Tabulaciones especiales de la bases de datos

Grafico 5

Formas de castigo a hijos e hijas entre las madres castigadas por sus progenitores y entre las madres que recibieron violencia del conyugue. (porcentajes)



Fuente ENDSA Tabulaciones especiales de la base de datos.

La interacción de los factores mencionados determina el número de hijos de la mujer y, sobre todo, el número de hijos sobrevivientes. Las evidencias muestran que las familias de los sectores desfavorecidos en términos socioeconómicos, caracterizados por el insuficiente acceso a recursos materiales y sociales y la insatisfacción de necesidades básicas que ello implica, tienden a tener muchos hijos. Aun más, en estas familias se tiende a una acumulación de tensiones que llevaran eventualmente a situaciones de conflicto que con mucha frecuencia desembocaran en episodios de violencia conyugal o de maltrato contra niños, niñas y adolescentes. Estas situaciones no solo son propicias al surgimiento del maltrato, sino también a su generalización, reproducción y a su institucionalización, llegando de esta manera a convertirse en un componente permanente de la relación entre los individuos.

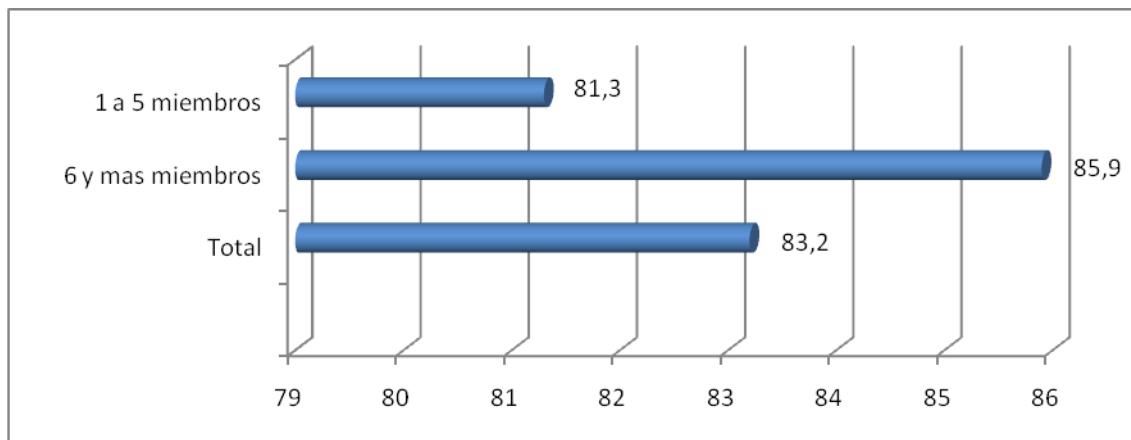
Por otro lado, como ya se dijo, las familias acomodadas con expectativas de éxito profesional y material tienen pocos hijos: aun así, a menudo los padres descuidan a sus hijos o tienden a subordinarla a sus planes estrictamente profesionales.

A fin de visualizar mejor estas relaciones, se ha procesado información brindada por la madre sobre quien es el que aplica los castigos a los niños y niñas en su hogar, combinando esta variable con la referencia al número de miembros en el hogar. Así, el gráfico (6) nos da una idea de la magnitud del castigo contra la niñez en términos del número de hijos en el hogar.

Los niños y niñas son objeto de castigo aproximadamente en el 86% de los hogares con 6 miembros o más. En los hogares con pocos miembros la incidencia del castigo (81,3%) es inferior, pero la diferencia no es tan considerable como cabría suponer. Lo cierto es que los datos son preocupantes.

Grafico 6

Porcentaje de madres que declaran que sus hijos (a) son castigados por los autores, según el numero de miembros que componen el hogar.

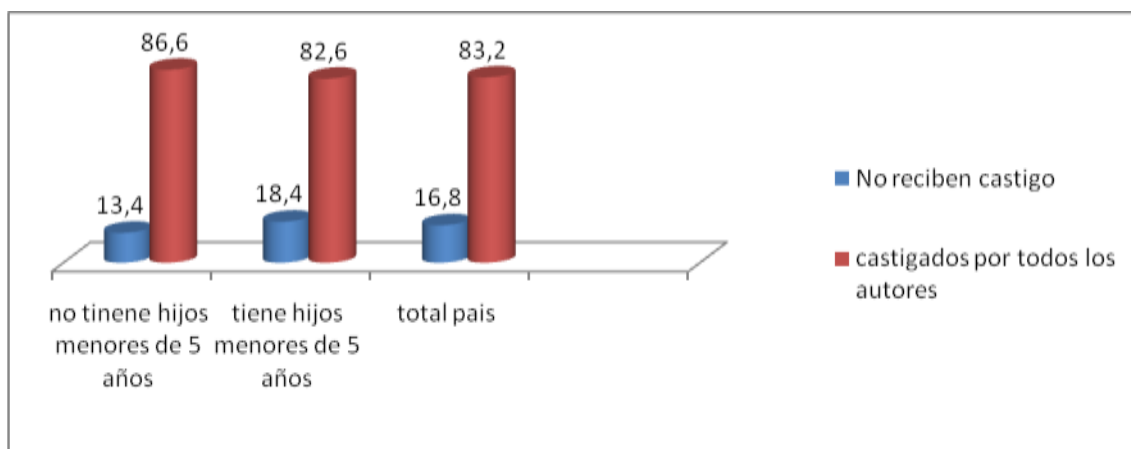


Fuente ENDSA. Tabulaciones especiales de la base de datos.

Ahora bien ¿se castiga mas en hogares con niños de corta edad o en hogares donde no hay hijos menores de cinco años?. De acuerdo a la información de la ENDSA 2003, en aquellos hogares donde no hay niños menores de cinco años se tiende a castigar más a los hijos que en los hogares con hijos pequeños (87% y 82% respectivamente, como se puede ver en el grafico (7)

Grafico 7

Castigo recibido por la niñez de todos los autores, según si la madre tiene hijos(as) menores de 5 años. (porcentajes)

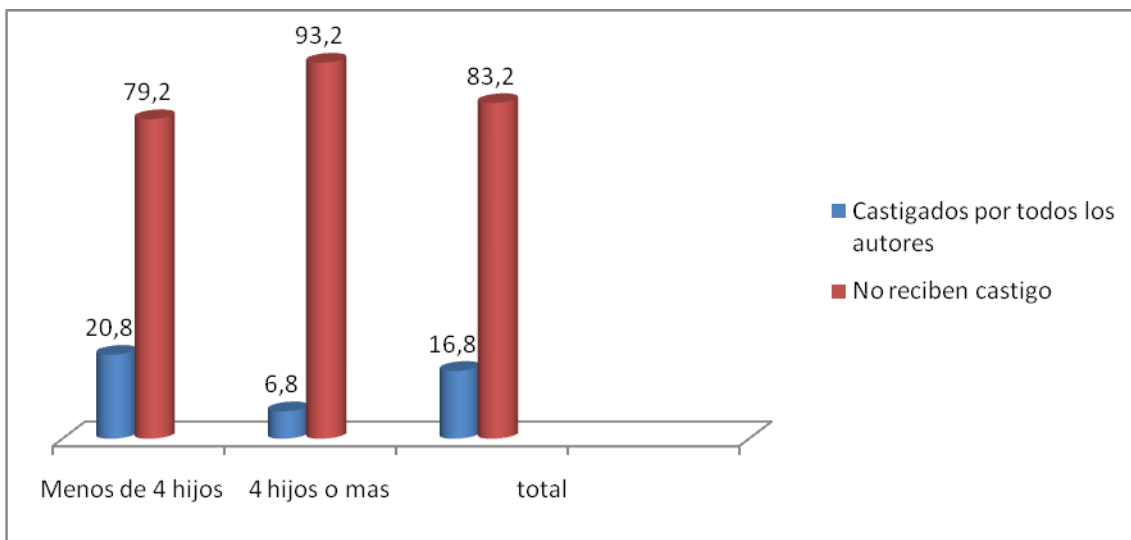


Fuente ENDSA. Tabulaciones especiales de la base de datos.

Para complementar el programa, el grafico 8 presenta el castigo infantil tomando en cuenta el numero de de hijos, independientemente de su edad. Los resultados señalan que en hogares con mas de tres hijos (80% y 93% respectivamente). Aunque ambas magnitudes son elevadas, la diferencia es significativa, lo que da a entender que los hogares con muchos miembros presentan en mayor grado las condiciones que conducen a situaciones de maltrato.

Grafico 8

**Castigo recibido por la niñez de todos los autores, por número de hijos e hijas en el hogar.
(porcentajes)**



CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

4. MARCO JURÍDICO

4.1. Normativa Positivo Vigente Nacional

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1674, Ley Contra la Violencia en la Familia ó Domestica.
- Ley N° 2026, Código del Niño, Niña y Adolescente.

4.2. Normativa Internacional o Tratados Internacionales.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.

La violencia Intrafamiliar/Doméstica viene siendo abordada en Bolivia como consecuencia de múltiples esfuerzos tanto del Estado como de la sociedad civil, respondiendo a múltiples compromisos internacionales suscritos por el país como son:

- ❖ la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (cuyo Protocolo Facultativo esta ratificada por el Congreso del Estado),
- ❖ la Convención Interamericana de Belem Do Pará,
- ❖ la IV Conferencia de la Mujer en Beijing.
- ❖ Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En el contexto nacional, pueden citarse diferentes esfuerzos del Estado, pero también importantes programas que están facilitando la lucha contra la violencia intrafamiliar/doméstica, como por ejemplo el trabajo desde diferentes ámbitos y territorios de ONG e instituciones de la sociedad civil que han contribuido de manera creciente en la visibilización del problema.

Los procesos de Reforma y modernización del Estado Plurinacional en el último decenio, constituyen actualmente un marco general que permite el accionar de normas legales específicas. Entre las más relevantes podemos citar: la Nueva

Constitución Política del Estado Plurinacional que asegura el cumplimiento de los derechos humanos; Bolivia, desde 1995 cuenta con un instrumento legal para la prevención y sanción de la Violencia Intrafamiliar y Doméstica, la Ley 1674.

La atención de la violencia, asimismo se contempla en la Ley 2026 para la niñez y adolescencia mediante el Código promulgado en 1999 que enfatiza la preocupación en temas de violencia contra este grupo etéreo vulnerable.

La Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica N° 1674, establece básicamente que la lucha contra la violencia constituye una Política de Estado, determina medidas de prevención y protección a la víctima, procedimientos de denuncia, mecanismos de sanción para agresores; y reconoce la multisectorialidad y la participación de otros actores institucionales en el abordaje de este problema.

Su Reglamentación, constituye un mecanismo jurídico que garantiza la aplicación de la Ley. En ella se hace explícito los principios de equidad, oralidad, celeridad y gratuidad y, a través del Vice ministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia para la implementación de programas así como para la difusión de la normativa legal en vigencia.

Otra responsabilidad es la Obligación de Denuncia, tanto para servicios públicos como para los privados que atiendan casos de violencia. Estas deben ser presentadas ante la Policía, Brigadas de Protección a la Familia, Ministerio Público o Servicios Legales Integrales ubicados en Alcaldías Municipales.

El Certificado Médico, es otra responsabilidad del sector salud. Cualquier certificado médico expedido por profesional que trabaje en instituciones públicas de salud se admite como prueba documental, facilitando de esta manera los procedimientos legales consecuentes sin la necesidad de intervención de médicos forenses, evitando la doble victimización de hechos violentos, especialmente cuando se trata de lesiones en la esfera sexual, y asimismo favoreciendo la oportunidad en el reconocimiento de las lesiones.

Antes de la promulgación de esta Ley, los certificados médicos solo eran emitidos por médicos forenses pertenecientes al órgano judicial. Estos se ubicaban en ciudades capitales de departamentos, por lo que la cobertura de atención era limitada a estas ciudades, asociada a una gran demanda; por lo que muchas veces las personas violentadas debían esperar turnos para ser examinadas y conseguir un certificado, o en definitiva desistir a la denuncia. Cuando lo conseguían, estos no siempre reflejaban la magnitud de las lesiones, por el tiempo transcurrido y la resolución propia ocurrida.

Por otra parte, en la Reglamentación de la Ley, se hace referencia al Registro de casos, mismo que debe realizarse a través del Sistema Nacional de Información en Salud. Es decir, las instituciones y otros sectores que conocieren casos de violencia intrafamiliar/doméstica deben remitir la información al mencionado sistema, a fin de disponer de mecanismos de vigilancia epidemiológica.

En términos generales, las normas jurídicas en actual vigencia dan el marco propicio para el trabajo en el sector salud. Desde 1996, dentro del mismo, se ha dado un proceso de incorporación progresiva del abordaje de la violencia intrafamiliar/doméstica. Dentro de estos procesos se pueden mencionar avances en aspectos de política sectorial, de instrumentos normativos sectoriales; y de instrumentos y metodologías para el trabajo en la comunidad.

Un primer paso fue el reconocimiento del tema como un “problema de salud pública” por sus implicancias en la salud de las personas, que va desde discapacidades transitorias hasta problemas permanentes o muertes; la magnitud del problema en la comunidad; y la mayor demanda en servicios de salud que implica a su vez la asignación de mayores recursos para la atención de un problema absolutamente prevenible.

Respecto a instrumentos normativos dentro del sector, se puede mencionar como avances importantes la incorporación de la variable “Violencia intrafamiliar/doméstica” por grupo étnico y sexo en el Sistema Nacional de Información en Salud, el desarrollo de Normas y Procedimientos para la Prevención y Atención

del problema en servicios de salud, el desarrollo de un modelo de Vigilancia Epidemiológica para el control desde el sector; y el desarrollo de un instrumento para el manejo gerencial desde niveles departamentales.

Pero Bolivia, asimismo ha trabajado en otros sectores y espacios institucionales logrando avances significativos que acompañan a los procesos del sector salud. Así por ejemplo en:

- ❖ La Policía Boliviana, creándose las Brigadas de Protección a la Familia en todas las ciudades capitales de departamento, incorporando la variable “Violencia Intrafamiliar” en el sistema de codificación policial, implantando normas para la atención del problema que permiten la articulación con el sector salud, y disseminando el conocimiento en filas policiales a través de procesos de capacitación.
- ❖ Las Universidades, actualmente en las carreras de enfermería de las 8 universidades públicas del país se han incorporado los temas de Género y Violencia, así como en algunas carreras de medicina y en especialidades y maestrías.
- ❖ Se está trabajando en una iniciativa entre Universidad Mayor de San Andrés y el Instituto Nacional de Estadística respecto a la construcción de indicadores sectoriales.
- ❖ Los medios de comunicación están siendo cada vez más sensibles a la difusión de contenidos sobre la temática. A través de ellos, se han logrado promover varias campañas informativas a nivel nacional y local.
- ❖ En las alcaldías municipales, se han abierto espacios para la creación de Servicios Legales Integrales, en el marco de la ley de municipalidades que otorga responsabilidades a las mismas en la atención de la problemática de la mujer y familia. Actualmente son 64 Servicios Legales y 38 Redes de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar promovidas en

municipios. Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, se encuentran implantadas en número similar.

- ❖ Por otra parte, se han desarrollado metodologías e instrumentos para el trabajo en la comunidad. Dentro de los cuales se destacan: el Modelo de Redes de Prevención y Atención de la Violencia (estrategia que permite involucrar y aunar esfuerzos entre diferentes actores locales en espacios municipales); instrumentos para la organización de Grupos de Ayuda-mutua, instrumentos para capacitación de facilitadores/as y otros, destinados a la promoción de estilos de vida sin violencia.
- ❖ El Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, desde su creación por su parte, viene desarrollando acciones atribuidas por ley en lo relativo al diseño de políticas para la equidad de género, dentro de las cuales el tema violencia representa una preocupación constante.

CAPITULO V

MARCO CONCEPTUAL

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. Violencia Física.

Es la agresión en el cuerpo de la víctima ocasionada por golpes, patadas, puñetes, quemaduras, pellizcos, mordeduras, jalones, heridas por armas corto punzantes, de fuego, etc. Violencia Sexual⁸

5.2. Violencia Sexual.

Son los actos por los que mediante la intimidación o la fuerza se obliga a una persona a tener relaciones sexuales, hacer actos no deseados como ver o utilizar material pornográfico, fantasías sexuales, usar ropa provocativa etc.⁹

5.3. Violencia psicológica.

Produce daño en el desarrollo psíquico y emocional de la víctima por el hostigamiento verbal constante, amenazas, insultos, humillaciones, celos, acusaciones, comparaciones, control de las actividades etc. Esta forma de violencia es más sutil pero no por ello menos dañina.¹⁰

5.4. Otras formas de agresión

Son agresiones indirectas que consisten en la prohibición de trabajar o estudiar, control de las amistades y de las relaciones familiares, restricción económica, poca o ninguna colaboración en el cuidado de los(as) hijos(as) y tareas del hogar, etc.

⁸ Jiménez y otras; “Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” Ministerio de Desarrollo Humano, La Paz, 1998

⁹ Jiménez y otras; “Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” Ministerio de Desarrollo Humano, La Paz, 1998

¹⁰ Jiménez y otras; “Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” Ministerio de Desarrollo Humano, La Paz, 1998

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para finalizar, debo mencionar que el trabajo realizado en la ciudad de La Paz, con algunas muestras de otros departamentos, con la participación de múltiples actores tanto gubernamentales como no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto permite visiones importantes, sin embargo en el proceso se identifican aún obstáculos como:

La tolerancia social a la violencia intrafamiliar y doméstica y el poco interés en las víctimas invisibles los hijos, que continúa siendo una barrera, que trasciende estructuras y condiciona comportamientos individuales y de grupo. Un aspecto cultural que está encarnado en las pautas y valores que por lo mismo resultan difíciles de modificarse aunque creemos no imposibles de superar.

El relacionamiento y la coordinación entre sectores y actores sociales, a diferentes niveles, no siempre es suficiente en pro de un objetivo común, ya muchas veces priman intereses propios.

El conocimiento de marcos y normativas legales y por tanto de su aplicación, no es del todo extendido en autoridades y representantes de instituciones de diferentes niveles.

Por ello ante esos nudos críticos identificados, Bolivia a través de sus instituciones y organizaciones se encuentra empeñada en avanzar en la lucha por la no violencia intrafamiliar - doméstica donde repito las víctimas invisibles son los hijos, con estrategias que apuntalen hacia el logro de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este sentido, consideramos necesario desarrollar mecanismos para la institucionalización del abordaje del problema en el Ministerio de Educación, incorporar el tema en los programas de estudio en el curso de bachillerato en todos los colegios a nivel público y privado, como una materia práctica con talleres informativos, que involucren la consciencia de los padres de familia y sociedad en su conjunto. Impulsar estrategias de capacitación de recursos

humanos dentro de las políticas de fortalecimiento existentes en las instituciones ya formadas. Asimismo, articular el trabajo en forma multisectorial e interinstitucional con plena participación de diversos actores que permitan aunar esfuerzos.

Llegamos, por tanto, a una situación en la cual mas de dos millones, de niños, niñas y adolescentes han sido vejados (as) físicamente alguna vez, y mas de 1.8 millones de ellos han sido objeto de violencia psicológica en el hogar. No existe una diferencia importante con respecto al sexo de los menores que son victimas de la violencia. En cuanto a las consecuencias de la agresión, cabría indicar que el maltrato en todas sus formas conlleva una serie de secuelas que van más allá de las huellas físicas del maltrato físico. Se identifican consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psico-social, emocional e intelectual de los niños y niñas. El ser testigos de violencia intrafamiliar o de recibir los golpes y el maltrato físico en general producen en primer lugar daño físico, pero en el mismo instante del castigo se envían mensajes profundamente destructivos para la psique de las victimas, con un dramático impacto en áreas críticas del desarrollo infantil, con perjuicios actuales en el funcionamiento social, emocional y cognitivo de quienes lo sufren. El carácter altamente traumático del pánico, la impotencia, el terror, las frustraciones severas y prolongadas, acompañadas del dolor y del carácter impredecible del comportamiento de agresor o agresora, constituyen secuelas psicológicas que se manifiestan en trastornos de la identidad, baja autoestima, ansiedad, miedo, angustia y depresión.

BIBLIORAFÍA

1. Batres, G. “a Perspectiva de Género como Modelo de Análisis de la Violencia Familiar y el Consumo de alcohol y otras Drogas”, Informe final y ponencias de la reunión de Grupo de Consulta sobre “El impacto del Abuso de Drogas en la Mujer y la Familia” INN-CICAD/OEA, 2000
2. Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, CIM-CECIM-INNFA, Ecuador, 2007
3. Dávila, A. “Los Laberintos de la violencia”, viceministerio de Asuntos de Género, La Paz, Bolivia.
4. Forselledo, A.G. y Foster, J. “Aproximación al Impacto del Uso de Drogas en la Mujer”; IIN-CICAD/OEA, Montevideo, 2002
5. Jiménez y otras; “Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” Ministerio de Desarrollo Humano, La Paz, 1998
6. Ley 1674 contra La Violencia en la Familia o Domestica.
7. 7. “No Ocultemos la Violencia” Brigada de Protección a la Familia; comando General de la Policía Nacional. La Paz, 2010.
8. Plada, A. “La violencia Domestica como Factor de Riesgo en el Uso Indebido de Alcohol y Drogas”. Anexo 1 del documento Aproximación al Impacto del Abuso de Drogas en la Mujer , IIN-CICAD/OEA, Montevideo, 2006
9. Plan Nacional de prevención e Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, Ministerio de Desarrollo Humano Sag. La Paz, 1994
10. Revello, M. “violencia Domestica Registrada en Bolivia” Serie: Vida cotidiana, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Asuntos de Genero. La Paz, Bolivia, 1995.
11. (actual Viceministerio) al interior de la estructura del órgano ejecutivo del Estado en 2008; y la promulgación de la Ley N° 1674 Contra la Violencia en la Familia y Doméstica en 1995.
12. (De Santis, M., *The Greatest Escape*, special for victims of domestic violence. Women's Justice Center, Santa Rosa, CA., 2000).
13. (Declaración Universal de la ONU, 1959).
14. (Kempe, H., *Síndrome del Niño Apaleado*. JAMA, Cincinnati, 1962; Lenore E. Walter, *Síndrome de la Mujer Golpeada*. Harper Colophon Books, Nueva York, 1979).

15. (Sluzki, C., *Violencia Familiar y Violencia Política, Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Paidós, Buenos Aires, 1995.), estos son:
16. (Walter L. E., *Síndrome de la Mujer Golpeada*. Harper Colophon Books, Nueva York, 1979)
17. (De Santis, M., *The Greatest Escape, special for victims of domestic violence*. Women's Justice Center, Santa Rosa, CA., 2000).
18. (Cmdte. Brigada de Protección a la Mujer y a la Familia 2010.
19. *Violencia contra la niñez en Bolivia* INE UNICEF- ENDSA 2003-2010.

Jiménez y otras; “Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” Ministerio de Desarrollo Humano, La Paz, 2003.12.2.

ANEXOS

